



MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIII - N° 233
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez 14a Nom. C.C. Sec. BRUNO de FAVOT en autos "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ, JAVIER ANDRES – EJECUCION PRENDARIA - Expte. 8759186", Mart. TINTO M.P. 01-1550 domic. en D. Quirós 670 piso 3 of 2, rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas, automotor VOLKSWAGEN MOVE UP! 1.0 MPI, Sedan 5 Puertas, Año 2017, Dominio AB728OT, en las condic que da cuenta el acta obrante en autos y a nombre del ddo. Javier Andrés DIAZ, DNI 30120995. La subasta durará 5 días hábiles desde el 10/11/2021 a las 11:00hs, hasta el 17/11/2021 a las 11:00hs. CONDICIONES: BASE \$203.797,23 con un monto incremental de \$10.000, hasta alcanzar la suma de \$400.000; desde allí, el monto incremental será \$5.000, hasta la suma de \$500.000 y de allí en adelante \$1.000 deb. el compr. abonar en el plazo de 24hs de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. de ley martillero 10% y 4% del fdo para la prev. de viol. flir (Ley 9505) a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. Ratif compra y const. domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: 08 y 11 de Noviembre de 17 a 18 hs en Vélez Sarsfield 5930 Cba cap, previo turno telefónico. Más información: al Mart. tel. (0351) 156867386. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Oficina, 04.11.2021

2 días - N° 347007 - \$ 1243,36 - 10/11/2021 - BOE

O. Juez Familia 8° Nom. en autos "BOETTO VIVIANA CAROLINA C/ QUIROGA, MARIANO – COMPENSACION ECONOMICA (Expte. N° 7048094)", Mart. Emiliano C. Ferreyra, MP 1-1753, con domicilio en calle Deán Funes 525, rematará en el Portal de subastas electrónicas del Poder judicial de la Pcia de Cba, el acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles, se iniciará el día 10 de Noviembre del corriente año, a las 12 hs. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 18 de Noviembre de 2021 a las 12

hs.; Inmueble inscripto a la Matricula n° 70.154 (11), Lote UNO, SUP. 627,56 M2, de propiedad del demandado Sr. Mariano QUIROGA (100%); Número de Cuenta DGR: 1101-08663341.- UBI-CACIÓN: Calle Rafael Nuñez N° 4230, Ciudad de Córdoba. OCUPACION: allí funciona una Sucursal del Banco Hipotecario, con contrato de locación vigente, con fecha de vencimiento 31/12/2022, acompañado en autos.- MEJORAS: El inm. consta de: ingreso para autos (bloqueado), con cantero de piedra; salón de entrada; hall central; 7 oficinas; patio interno; pasillo de distribución el cual lleva a dos baños y pequeña cocina; otro patio de tierra; baño para discapacitados, bunker y habitación.- CONDICIONES: Base \$22.890.167. Se establece un monto incremental de pesos cien mil (\$ 100.000). La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. <https://subasta.justiciacordoba.gov.ar/> Informes al Mart. Tel: 0351-4218716 - 3513868522.- Of. Cba. 22/10/21.- Dra. Vázquez Martín – Secretaria.-

5 días - N° 345927 - \$ 4785,85 - 10/11/2021 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

CONCURSO PREVENTIVO. En autos "FERRER OGANDO, LUCIANO ANDRÉS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPEDIENTE N° 10317666) la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de San Francisco, Secretaría N° 1, dispuso por Sentencia N° 75 de fecha 15/10/2021 declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Luciano Andrés Ferrer Ogando, D.N.I. N° 23.577.446, C.U.I.T. N° 20-23577446-2, con domicilio en calle Salta N° 2056 – Primer Piso – Departamento "A" de la ciudad de San Francisco, argentino, de estado civil divorciado, fecha de nacimiento

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 3
Audiencias	Pag. 12
Citaciones	Pag. 13
Notificaciones	Pag. 51
Presunciones de Fallecimiento	Pag. 51
Sentencias	Pag. 51
Usucapiones	Pag. 52

17/09/1973, fijando el día 23/12/2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos al Síndico en el domicilio indicado más abajo, el día 10/03/2022 como fecha de presentación de los informes individuales por el síndico, el día 27/04/2022 como fecha de presentación del informe general, y el día 31/10/2022 a las 9:30 hs. como fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.Q. por ante la sede del Tribunal.- Se ha designado Síndico al Cr. Jorge Leonello Bianchi, quien constituyó domicilio en calle Misiones N° 306 de San Francisco, horario de atención días hábiles de 16 hs. a 20 hs., mail cpnjbianchi@hotmail.com, teléfonos 03564 – 479594 y 15668321.- Dra. Gabriela Noemí Castellani - Juez.-

5 días - N° 346198 - \$ 2965,30 - 16/11/2021 - BOE

Por disposición del Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo, a cargo del Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 2º Nominación de San Francisco, Secretaría N° 4; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "FONTANA, GUSTAVO ALBERTO – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. 10267179", "SENTENCIA NUMERO: cincuenta y tres.- San Francisco, treinta de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Gustavo Alberto FONTANA, argentino, D.N.I. N° 17.925.940, nacido el 18 de julio de 1967, hijo de Raquel María Rossarolli y Ángel Pascual Fontana, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Alejandra Rotta, de profesión ingeniero agrónomo, CUIT 20-17925940-1, con domicilio real en calle Pública IV N° 3895 de la localidad de San Francisco y domicilio constituido en Bv. 9 de Julio 1061 de esta ciudad de San Francisco, ambos del Departamento San Justo, Provincia

de Córdoba.- 2º) (...) 3º) (...) - 4º) Fijar plazo hasta el día siete de diciembre del corriente año para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación.- 5º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día veintiuno de febrero de 2022.- 6º) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe general el día siete de abril de 2022.- 7º) Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día veintiuno de septiembre de 2022, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurran a ella. Si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora; venciendo el período de exclusividad el veintiocho de septiembre de 2022 (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo: Dr. CHIALVO, Tomas Pedro - Juez. NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Daniel Helder Morero, con domicilio en San Luis 137 de San Francisco.

5 días - N° 346272 - \$ 4934,25 - 11/11/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 39º Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VILLARREAL, DIEGO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10183938", por Sentencia N° 127 de fecha 13/10/2021 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Villarreal, Diego, DNI N° 27.591.923, con domicilio real en Avenida Colón N° 2235, Córdoba () Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico, Cra. Fedra Maria Gracia Misino, con domicilio Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (Tel: 4237960), (CEL: 3512412646) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día 29/11/2021. Fdo: Di Tullio José Antonio -Juez.

5 días - N° 346549 - \$ 1507,80 - 12/11/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "BARRAUD HECTOR JUAN – CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 9594007, sobre el cual se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: 339. San Francisco, 02 de noviembre dos mil veintiuno. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Extender el período de exclusividad, en TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A CONTAR DESDE el vencimiento del período otorgado por Auto Número 191 de fecha 28 de Junio

de 2021 el que llegará a su término el día 07 de Febrero del año 2022; debiendo el concursado acompañar a su término, las conformidades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 46 LCQ.-II. Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día 30 de Diciembre del corriente año a las Diez Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurran a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.- III. Disponer la publicación de edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia " y en el diario "La Voz de San Justo" de esta Ciudad, durante el término de cinco días, la que estará a cargo del Concursado y deberá realizarse dentro de los cinco días de notificado el presente proveído, y acreditarlo con los recibo de pago dentro de aquél término, como así también justificar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro de los cinco días posteriores a la primera publicación (art. 27 y 28 L.C.), bajo apercibimiento de ley (art. 77 de la L.C.).-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.11.02

5 días - N° 346673 - \$ 4531,45 - 12/11/2021 - BOE

Juez de 1º Ins. CC3-Con Soc 3 de Córdoba, hace saber que en autos FINISHMENT S.A.– QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE N° 5882558, por Sentencia n° 296 del 01/11/2021, se declaró la quiebra indirecta de "FINISHMENT S.A.," CUIT N° 30-71026266-3, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 8920-A, con domicilio social en la ciudad de Córdoba y sede social en calle Bunge N° 3045 de Barrio San Fernando de la ciudad de Córdoba. Intimar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Asimismo, oficiar al Banco Central de la República Argentina a fin de que se sirva transferir los saldos de las cuentas que existiesen a nombre de la fallida, a la cuenta judicial n° 922/43648104 CBU 0200922751000043648142, abierta en el Banco de Córdoba SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y para estos autos. Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86

Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias, conforme lo dispuesto en el art. 202 de la L.C.Q. Se hace saber que la Síndica designada es la Cra. Laura María Carmona con domicilio en calle Av. General Paz N° 108 - 2º Piso, ciudad de Córdoba. Córdoba 01/11/2021.

5 días - N° 346097 - \$ 7557 - 10/11/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba hace saber que en autos: "BANDIN, GERARDO AURELIO – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N°9137043), por Sentencia N°174 del 02/11/2021 se dispuso: Declarar en estado de quiebra al Sr. Gerardo Aurelio Bandin (D.N.I. N°10.902.221 - C.U.I.L. N°20-10902221-8), con domicilio real en calle Leonismo Argentino N°558, Barrio Kennedy de esta ciudad (arts. 288 y 289 LCQ). Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de aquéllos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (12.03.2020) y anterior a dicha resolución, materialicen su verificación de créditos por vía incidental (art. 202 L.C.Q.). Fecha Presentación Informe General: 06/12/2021. Síndica interviniente: Cra. Myriam Ladis Ana Fluxa (Mat. 10.05443.3), T.E.: 3513311997, e-mail: myrianfluxa@gmail.com, Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña N°1395, Bº Cofico Cba.- Of.: 02/11/2021.-

5 días - N° 346438 - \$ 5325,75 - 10/11/2021 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. N° 3, Andrea Belmaña Llorente. Autos: MASCILUCAS PAOLO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 9448687 mediante sentencia nro. 84 de fecha 23/04/2021 dispuso en el punto XX del resuelvo, intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 88 inc. 7 L.C.Q). Of. 02/11/2021

5 días - N° 346445 - \$ 1896 - 10/11/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. Civil y Com. Conc. y Familia, Sec. n° 3 de la Ciudad de Rio Tercero, autos: "SAN JUAN SRL -CONCURSO

PREVENTIVO- Expte. 7829051", por Sentencia n° 68 de fecha 13/10/2021 se resolvió: RESUELVO: I) Declarar la Quiebra indirecta de la sociedad SAN JUAN SRL, CUIT 30-70797369-9, con domicilio comercial en calle Pública S/N manzana "L" de la zona HRN- Villa Rumipal-Córdoba. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. X) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. XII) Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar a la Síndica los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. XIII) Hágase saber a la Sindicatura que en el término de 30 días, deberá realizar inventario que comprenda sólo rubros generales, informar acerca de la posibilidad de continuar con la explotación de la empresa y en su caso, acerca de la mejor forma de realización del activo falencial. XIV) Hágase saber a la Sindicatura que deberá recalcular los créditos según su estado, conforme a lo dispuesto por el art. 202 de la L.C.Q. XV) Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias, conforme lo dispuesto en el art. 202 de la L.C.Q. XVIII) Hacer saber a los interesados que la Sindicatura interviniente en el Concurso Preventivo conformada por la Cra. María Fabiana FERNANDEZ, Matrícula Profesional n° 10-09297-4, con domicilio constituido en calle San Martín n.º 990 quien ejercerá las mismas funciones en la quiebra. XIX) Fijase como fecha para que la síndica presente el Informe General el día 15 de febrero de 2022. Fdo. Silvana Asnal. Juez.

5 días - N° 346825 - \$ 5125,05 - 16/11/2021 - BOE

Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: HERRERA HUGO SANTIAGO - QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE. 8941397, mediante Sentencia número 274, de fecha 21/10/2021, se declaró la quiebra indirecta del sr. Hugo Santiago Herrera, DNI N° 32.204.471 con domicilio real denunciado en calle José Podestá N° 4100, manz. 86 Torre 1, depto. 10 de barrio Los Gigantes de la ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido

hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que la Síndica designada Cra. María Elena Gobbi, Matrícula profesional Mat. 10.02850.0, ha constituido domicilio en calle con domicilio en Simón Bolívar 524 de esta Ciudad Córdoba, 05 de noviembre de 2021.

5 días - N° 347283 - \$ 5355,50 - 12/11/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 6 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos: "MASTERS S.R.L. – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPTE. N°6085476), la Sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, debiendo los interesados formular observaciones en el término de diez días a computar de la última publicación. OF.: 05/11/2021.-

2 días - N° 347432 - \$ 681,90 - 10/11/2021 - BOE

Orden Juez 1° Inst. y 33° Nom. C.C. – Conc. y Soc. N° 6 Cba., Autos: "ORINTRAMA S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – CUERPO DE LIQUIDACION" (EXPTE. 8439274), Martillero Jorge E. Martínez, MP 01-926, c/ dom. Ayacucho N°39, Depto. "8" Cba., rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas (<https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>); comienzo el 17/11/2021 a las 10:00 hs. y 11:00 hs. finalizando el 25/11/2021 a las 10:00 hs. y 11:00 hs. respectivamente, los siguientes inmuebles de titularidad de 'ORINTRAMA S.R.L.' (100%): 1) Fracción de campo ubic. Depto. Río Segundo, Pcia. Córdoba, desig. LOTE 214-2246, Sup. total 2 Has., Matrícula 558.501 (27). Base: \$3.780.000; y 2) Fracción de campo ubic. Depto. Río Segundo, Pcia. Córdoba, desig. LOTE 214-7745. Sup. total 2 Has., Matrícula 558.502 (27). Base: \$3.780.000. Conforme Constatación (02/11/21): lotes situados sobre Ruta Pcial. N°13 forman parte de mayor superf. sin estar demarcados, sembrados c/ trigo y maíz, sin serv. Ocupado por tercero con cont. arrendamiento campaña 2020/2021. CONDICIONES: No se admite compra en comisión. Salen a la venta por los importes de sus bases consignadas; monto incremental de las posturas de \$37.800 en ambos casos. PAGO: modalidades del portal; plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% valor de su compra, con más comisión

martillero (3%), aporte del 4% Ley 9505 y demás comisiones e imp. Saldo: 72hs. de aprobada la subasta mediante transferencia electrónica CBU: 0200922751000007539806. De no aprobarse la subasta antes de los 30 días de realizada devengará interés 2% mensual. Inscripción registral a cargo de los adquirentes. Terceros atenerse art. 188 Ley 24.522. Más datos ver Portal de Subastas. Exhibición: 15/11/21 y 16/11/21, de 10 a 16 hs.; Informes Martillero Tel.: 3515076805. OF.: 08/11/2021. Fdo.: Beltramone Hugo Horacio (Secretario).-

5 días - N° 347789 - \$ 7803,50 - 17/11/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez C y C de 1° I. y 6° N., Sec. 12, Río IV, en autos: "Alfaro, Ramon Venancio– Decl. de Hered." (Expte. 10292152), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante ALFARO Juan Carlos, D.N.I. M 6.651.339, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. MARTINEZ, Mariana – Secretario; Dra. ARAMBURU, María Gabriela- Juez. Río Cuarto, 18/10/2021.

30 días - N° 344114 - \$ 12217,50 - 06/12/2021 - BOE

El Juez de 1ª. Inst. y 2ª. Nom. C. y C. de San Francisco (Cba), Dr. CHIALVO, Tomás Pedro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del Sr. JOSÉ ALDO LEGNAZZI para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos "LEGNAZZI, JOSÉ ALDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 10417015", bajo apercibimiento de ley. SAN FRANCISCO, 09/03/2021. CHIALVO, Tomás Pedro, JUEZ DE 1ERA INSTANCIA – GONZALEZ, Huego Raúl, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 345198 - \$ 162,17 - 10/11/2021 - BOE

El Juez de 1° instancia en lo Civil Comercial y Familia, 3ª Sección, Secretaría 6, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora ELISA DE LAS MERCEDES SEGURA, DNI N°11.044.068, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Deberán comparecer a estar a derecho en los autos "SEGURA, ELISA DE LAS MERCEDES – TESTAMENTARIO"

(Expte. N° 10189317) que se tramitan por ante este tribunal, bajo apercibimiento de ley. - BERTTA Anahi Teresita – Secretaria – Dr. MARTINA Pablo Gustavo – Juez - Río Tercero, 10 de Noviembre de 2021.

1 día - N° 347115 - \$ 336,54 - 10/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins y 36 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VEGA O VEGA DE DIAZ, JUANA CLODOMIRA - DIAZ, CARLOS SIMON, en los autos caratulados VEGA O VEGA DE DIAZ, JUANA CLODOMIRA - DIAZ, CARLOS SIMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 9491520), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SALORT Gabriela Judith SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 26 de octubre del 2021.

20 días - N° 345610 - \$ 9675 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la Sra. NORMA LUCIA MASNYJ DNI 5325048, en los autos caratulados: "MASNYJ, NORMA LUCIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 10378980", para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. DRA. RODRIGUEZ Viviana, Juez- DRA. PEREA ASTRADA Ana Ines, Prosec. let. (18/10/2021)

1 día - N° 345693 - \$ 178,07 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1inst. 3 Nom.Civil y Com y flia de Villa María, Sec n°6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Sr. HUNZIKER, ALBERTO CARLOS D.N.I.:6.565.894 y de la Sra. GOTTERO, ILDA YOLANDA D.N.I.:7.668.454 para que en el término de treinta (30) días corridos comparezca a estar a derecho y tomar la participación y la acrediten en los autos caratulados "HUNZIKER, ALBERTO CARLOS – GOTTERO, ILDA YOLANDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 10285092), Bajo apercibimiento de ley, Villa María 31/10/2021 Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra, Jueza de 1era instancia, TEPLI María Eugenia, secretaria.

1 día - N° 346053 - \$ 222,59 - 10/11/2021 - BOE

RIO SEGUNDO. La señora Juzgado de Primera Nominación (ex Secretaria 1) en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a

los herederos de DAVICINO, OSCAR EDUARDO DNI 10.239.654. En Autos caratulados "DAVICINO, OSCAR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 8256295), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 12/10/2021. Sec.: Jorge Humberto RUIZ- Juez: GONZÁLEZ Héctor Celestino.-

1 día - N° 346159 - \$ 200,33 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. Scarafía M. Andrea, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte del causante Sr. BARRIONUEVO HECTOR RAMÓN, en autos: "BARRIONUEVO HECTOR RAMÓN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10241177), para que dentro del término de treinta días siguientes a la de la última publicación de edictos (art. 658 C. de P.C.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Pelliza Palmes Mariano Eduardo, Juez, Dra. Scarafía M. Andrea, Secretaria. Jesús María, 27 de octubre de 2021.

1 día - N° 346273 - \$ 241,67 - 10/11/2021 - BOE

EDICTOS: La Sra Juez de 1ª Inst y 2da Nom CyC de Río Cuarto, Secretaria N.º 4, en autos GATICA Benigno Felix-LOPEZ Tomasa Irma – Declaratoria – Exp 9950207, Río Cuarto, 19/04/2021.- /// Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Benigno Felix GATICA MI 6615561 y Tomasa Irma LOPEZ DNI 7785399 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fernada BETANCOURT Juez.-

1 día - N° 346425 - \$ 205,63 - 10/11/2021 - BOE

CURA BROCHERO. - El Señor Juez de 1era. Instancia Múltiple, Sec. C.C.C. y Flia. de Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Srta. CARMEN CRISTINA GUZMAN, DNI 12.496.861, en los autos caratulados: "GUZMAN, CARMEN CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10347068"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (05) días en el

Boletín Oficial.- Cura Brochero, 01/11/2021. Juez: Dr. Estigarrribia, José María; Secretaria: Dra. Troncoso, Fanny Mabel.-

5 días - N° 346538 - \$ 1195,10 - 18/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 11º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MABEL LILIANA ALBÓNICO, D.N.I N° 12.669.378 en autos caratulados "ALBONICO MABEL LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10355437" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.). Cba, 29/10/2021. Juez: Dr. Bruera, Eduardo Benito.

1 día - N° 346575 - \$ 266,05 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C.F.C.,NyJ,P. Juv y Faltas de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la herencia o bienes del Sr. José Osvaldo PERALTA, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "PERALTA, JOSÉ OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. Letra "P"; N° 10428481 de fecha 22/10/2021), bajo apercib. de ley. Fdo.: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (Juez) y Dra. Marta Inés ABRIOLA (Secretaria)

1 día - N° 346634 - \$ 164,82 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ELENA HAYDEE CABRERA, en los autos caratulados "MANNINI, HECTOR MARIO - CABRERA, ELENA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 8505392, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 26 de octubre de 2021. Fdo: WALTHER Nadia: JUEZ.- SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi: SECRETARIA.-

1 día - N° 346636 - \$ 229,48 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C.F.C.,NyJ,P. Juv y Faltas de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la herencia o bienes de los Sres. José Peralta

y Nélide Inés Colazzo o Colazo, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "PERALTA, JOSÉ - COLAZZO O COLAZO, NÉLIDA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPT. Letra "P", N° 10426049 de fecha 22/10/2021), bajo apercib. de ley. Fdo.: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (Juez) y Dra. Marta Inés ABRIOLA (Secretaria).

1 día - N° 346642 - \$ 193,44 - 10/11/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Ins. C. C. Conc. Flia Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – Sec. C. C. y Flia de la localidad de Villa Cura Brochero, sexta circunscripción judicial en autos "CUEVA, RAMÓN LUCAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N°10210114", ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a la herencia del causante señor Ramón Lucas Cueva, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC). Villa Cura Brochero, 02 de noviembre de 2021. Fdo Dr. José María Estigarribia – Juez – Dra. Fanny Mabel Troncoso – Secretaria.

3 días - N° 346676 - \$ 753,63 - 10/11/2021 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 3.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ENRIQUE OSCAR PEDRAZA para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "PEDRAZA, ENRIQUE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10432817), bajo apercibimiento de ley.- Secretaria N° 5 - Dr. ROMERO ARNALDO ENRIQUE (Juez de 1ra. Instancia). MOYA ANGELICA SOLEDAD (Prosecretaria Letrada).- VILLA MARIA, 03 de noviembre de 2021.-

1 día - N° 346853 - \$ 193,44 - 10/11/2021 - BOE

LAS VARILLAS:La Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Control, Niñez, Pen, Juv. y Faltas de la ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HECTOR JORGE MORCHIO en los autos caratulados "MORCHIO Héctor Jorge - Declaratoria de Herederos" Expte. Nro.10370677 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas de Noviembre de 2021.- Carolina Musso - Juez - Vanesa Aimar - Prosecretaria.-

1 día - N° 346938 - \$ 164,29 - 10/11/2021 - BOE

Cruz del Eje.El Juez en lo C.y C. Conc. y Flia de Cruz del Eje Dra. Ana Rosa Zeller cita y emplaza

a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Salvador Campus DNI. 12.157.015, para que dentro de los treinta días corridos de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada en autos "CAMPUS, SALVADOR-Decl. de Herederos-Expte N° 10195950- Oficina 27/10/21 Dra. Martinez Manrique, María del Mar,Secretaria N° 2.-

1 día - N° 346530 - \$ 160,05 - 10/11/2021 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes SEBASTIAN SANTOS ZOCOLA y PIERINA MARIA TARDELLA, en autos caratulados "ZOCOLA, SEBASTIAN SANTOS – TARDELLA, PIERINA MARIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 9652745), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 28/09/2021.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO –SECRETARIO-

1 día - N° 346905 - \$ 215,70 - 10/11/2021 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM (EX SEC.1) de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados "AINETE, GLADIS BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10281622" Cítese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del CCCN).- Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino-Juez/a de 1ra. Instancia; RUIZ Jorge Humberto-Secretario/a letrado.

1 día - N° 346943 - \$ 183,90 - 10/11/2021 - BOE

RIO III. El J. 1A.Inst. 1Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Mansicidor Adolfo Anselmo D.N.I. 6.599.295 y Heredia o Heredia de Mansicidor, Marta Vilma o Martha Vilma D.N.I. 6.375.030 en autos "10408603 - MANSICIDOR, ADOLFO ANSELMO - HEREDIA O HEREDIA DE MANSICIDOR, MARTA VILMA O MARTHA VILMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

Río III 03/11/2021.FDO: Sanchez Torassa Romina. Juez. Cuasolo María Gabriela. secretaria.-

1 día - N° 346961 - \$ 283,01 - 10/11/2021 - BOE

SAN FRANCISCO (CBA) - El Sr. Juez del J.1A INST.C.C.FAM.2A, Dr. CHIALVO, Tomás Pedro; Secretaria N° 4, Dr. GONZALEZ, Hugo Raul, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de los causantes , MARTA DEL VALLE DÍAZ y LUIS JUAN OLIVA, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art. 2340 CCC), en autos "10435396 – MARTA DEL VALLE DÍAZ – OLIVA LUIS JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" San Francisco, 08/11/2021.-

1 día - N° 346949 - \$ 180,19 - 10/11/2021 - BOE

Cruz del Eje, J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - DEC DE HEREDEROS -AUTOS: "ALTAMIRANO, ANTONIA EVARISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 10158635" - Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Altamirano Antonia Evarista DNI: 13.605.522. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial). ANSALONI Laura - PROSECRETARIA LETRADA ZELLER Ana Rosa- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 347005 - \$ 598,50 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. 1º Nominación de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. ELSA TERESITA SARTORI D.N.I. N° 13.651.459, en los autos caratulados "SARTORI, ELSA TERESITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10274658", para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley. Juez: BELITZKY, Luis Edgard. Secretaria: BELVEDERE, Elizabeth.-

1 día - N° 347043 - \$ 205,10 - 10/11/2021 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst en lo Civ Com Conc. Fam de 1ra Nom, Sec N° 1 A.Gracia cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por los causantes Ricardo Calfayan DNI 10.153.073 en autos caratulados "CALFA-

YAN RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP 10267038"para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .A.G 19/10/2021. Fdo: VIGILANTI GRACIELA MARIA Juez – JAPAZE JOZAMI MARIANO AUGUSTO Prosecretario letrado.

1 día - N° 347045 - \$ 190,26 - 10/11/2021 - BOE

El juzg de 1 Inst y 44 Nom CCC.Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BOCCO, ANGELICA CRISTINA DNI 13726955 y WELTER, EDUARDO FERNANDO DNI 14.041.854 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos BOCCO ANGELICA CRISTINA -WELTER EDUARDO FERNANDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10331063, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Beltramone Veronica- Juez- Alvarez Jorgelina Nilda- Prosecretaria.

1 día - N° 347082 - \$ 207,75 - 10/11/2021 - BOE

DEAN FUNES, 08/11/21. JUZ.CIV.COM.CONC. FAMI.SEC.1- DEAN FUNES en autos caratulados "LUNA, JULIAN OSCAR- Declaratoria de Herederos" (Expte 9988344) cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín oficial (art. 2340 del CCCN). Dean Funes, 02/11/21. Fdo: DE PUERTA, María Loudes (Juez). SORIA, Graciela Natalia (Prosecretaria).

1 día - N° 347083 - \$ 475,25 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ., Com. y Flia. Sec. N° 6 de Villa María, en autos "BERGESE, MARÍA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10218944), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARÍA ROSA BERGESE para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Firmado: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1ª Inst) y TEPLI María Eugenia (Secretaria Juzgado 1º Inst). Villa María, 03/11/2021.

1 día - N° 347095 - \$ 166,41 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.y 15º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VIVIANA LUCÍA

LUQUE, DNI N° 6.530.206 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en los autos caratulados: "LUQUE, VIVIANA LUCÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 10087753", bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba 04/11/2021.- Fdo. Dra. GONZÁLEZ Laura Mariela juez, Dra. BOLZETTA María Margarita secretaria.-

1 día - N° 347096 - \$ 311,10 - 10/11/2021 - BOE

URQUIZA, GUSTAVO MAURICIO - DEC. HEREDEROS. El señor Juez de 1º I.,3º N., en lo C.C. y Flia.,Sec.6, de Río III.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: URQUIZA, GUSTAVO MAURICIO, DNI. 22.444.203 en autos "URQUIZA, GUSTAVO MAURICIO - Declaratoria de Herederos", Exp. 10075224, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación para comparecer bajo apercibimiento de ley.- Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo (Juez); BERETTA, Anahí Teresita (Secret).- Río Tercero,.....de Noviembre. de 2021.-

1 día - N° 347101 - \$ 225,24 - 10/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. y Com. 12 Nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GALLARDO, Mercedes Dominga, D.N.I. N° 7.941.158, en los autos: GALLARDO, Mercedes Dominga – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE: 10238750), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: LINCON Yessica Nadina - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.- MENDOZA María José - PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 347111 - \$ 182,84 - 10/11/2021 - BOE

BORETTO OMAR JORGE – BIANCO OLGA MARIA - DEC. HEREDEROS. El señor Juez de 1º I.,1º N., en lo C.C. y Flia.,Sec.1, de Río III.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: BORETTO OMAR JOSE, DNI. 6.570.257 y de BIANCO OLGA MARIA, DNI 616.132 en autos "BORETTO OMAR JORGE – BIANCO OLGA MARIA - Declaratoria de Herederos", Exp. 10227392, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publica-

ción para comparecer bajo apercibimiento de ley.- Fdo: ASNAL, Silvana del Carmen (Juez); GALAZ, María Virginia (ProSecret).- Río Tercero,.....de Noviembre. de 2021.-

1 día - N° 347114 - \$ 257,04 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst y 2a Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en autos caratulados: "ALMADA, JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPED. N° 10362906", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. JUAN ALBERTO ALMADA, para que dentro del término de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Firmado: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo. JUEZ de 1a Inst. SCARAFÍA, María Andrea. Secretaria Juzg 1a Inst. Jesús María, 27-10-2021.

1 día - N° 347120 - \$ 239,55 - 10/11/2021 - BOE

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom., C. C. y F. de Villa María, en autos "ALLENDE, ANDREA FABIANA - ABREGU, SERGIO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10407076) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Andrea Fabiana ALLENDE, DNI 20.381.573, y Sergio Ramón ABREGU, DNI 14.218.568, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 4/11/2021. Juez: Dr. Álvaro Benjamín Vucovich; Secretaría N° 2: Dra. María Soledad Fernández, Secretaria.

1 día - N° 347121 - \$ 210,40 - 10/11/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Elba Gloria DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 1.764.909, en los autos caratulados "DOMINGUEZ, ELBA GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. N° 10087767, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Clara María CORDEIRO, Jueza; Dra. Paula NOTA, secretaria.

1 día - N° 347130 - \$ 178,07 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos ,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la su-

cesión de GUSTAVO ALBERTO TOLOZA en los autos caratulados "TOLOZA, GUSTAVO ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. n° 9753982", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 01/11/2021 .Fdo. LIKSENBURG Mariana Andrea- JUEZ/A DE 1ERA. INSTANCIA-MEACA Victor Manuel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIASECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 347143 - \$ 287,25 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia y 23º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOAQUIN PEREZ en los autos caratulados "PEREZ JOAQUIN -DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N° 10184915", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art.658 del C.P.C.) Dése intervención al Ministerio Fiscal . Córdoba, 31/10/2021 .Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban- JUEZ DE 1ERA. INSTANCIA - DERNA, María Eugenia-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 347151 - \$ 329,12 - 10/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 1ª Nom., Sec. N°2, de la 5ª Circunscripción Judicial, con asiento en San Francisco, Córdoba, Dra. Gabriela Castellani, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de "ELVA MARTA BAZAN", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "BAZAN, ELVA MARTA — DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. N° 10370679" bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 28/10/2021.-

1 día - N° 347156 - \$ 162,17 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 11º Nom. en lo Civ y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Ascencio Gerónimo NAVARRO, D.N.I. N° 6.271.374, en autos caratulados "NAVARRO, ASCENCIO GERÓNIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte n° 10341321", para que dentro de los treinta días

siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 07/10/2021. Fdo. Dr. Eduardo Benito Bruera (Juez) – Dra. Paola Natalia Origlia (Secretaria)

1 día - N° 347169 - \$ 177,54 - 10/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROLANDO TEJERINA SOSSA, DNI 16.434.832, en los autos caratulados: "TEJERINA SOSSA, ROLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10339504) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 04/11/2021. Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Verónica Carla (Juez) - DOMINGUEZ Viviana Marisa (Secretaria).-

1 día - N° 347178 - \$ 206,16 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (Ex Sec 1) en autos "Lorenzo, María Elena S/ Declaratoria de Herederos (Expte. N° 10.411.970)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. María Elena Lorenzo, D.N.I. 5.436.819, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. PEREA ASTRADA Ana Ines -PROSECRETARIO/A LETRADO, Dra. RODRIGUEZ Viviana - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 347179 - \$ 244,32 - 10/11/2021 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr Juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C y Conc., Dr. Marcelo Duran, Sec. 3 de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante CELSA ZAPATA para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados ZAPATA CELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°9147082" bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 21 de octubre de 2021.-

1 día - N° 347184 - \$ 373,25 - 10/11/2021 - BOE

RIO CUARTO.El Sr. Juez de - J.1A INST.C.C. FAM.2ta .SEC.3 de RIO CUARTO cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de, Sres. Sra. Maria Rene o Maria ABRATTE, D.N.I. N° 5.004.767, en los autos caratulados Expte: 10404137 - ABRATTE, MARIA RENE O MARIA -

DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. RIO CUARTO, 04/11/2021.- FIRMADO: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ; VALDEZ MERCADO Anabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 347186 - \$ 228,42 - 10/11/2021 - BOE

VILLA DOLORES: El Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CIVIARDO O JESUS SIVIARDO BRITO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en autos caratulados: "BRITO, JUAN CIVIARDO O JESUS SIVIARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10420219).- Oficina.- Villa Dolores, 04 de noviembre de 2021.- Fdo. Castellano, María Victoria, Secretaria.-

1 día - N° 347189 - \$ 152,63 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 40º Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSEFA RAMONA CALDERON MI. 1.565.743 en autos "CALDERON JOSEFA RAMONA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 10263941 y a los que se consideren con derecho a la herencia para que en el término de treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar a participación bajo apercibimiento de ley. Cba. 28/10/2021. MAYDA ALBERTO JULIO- JUEZ 1ª. Inst.-

1 día - N° 347197 - \$ 146,27 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. de 36º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante LUISA ZANOTTI D.N.I. N° 7.366.199, en los autos "RIVES, JUAN MIGUEL - ZANOTTI, LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10289921), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Abellaneda Román Andrés – Juez. Córdoba, 29/10/2021.

1 día - N° 347201 - \$ 190,26 - 10/11/2021 - BOE

Rio Cuarto Sr. Juez 1A I. C.C. 7A-S13- Rio Cuarto, autos "ZABALA TERESA ROSARIO – BARRERA MODESTO EUSEBIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -" Expte. Nro. 2168661, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de MODESTO EUSEBIO BARREDA, DNI 6.582.096; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Noviembre 2021 Fdo. BUITRAGO SANTIAGO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA- COLAZO, IVANA INES – SECRETARIA PRIMERA INSTANCIA-
1 día - N° 347202 - \$ 173,30 - 10/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 3° Nom. en lo C.C. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 5, en autos caratulados "PEANO, SUSANA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10372697), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Susana Alicia PEANO, DNI 10.252.763, para que en el término de treinta (30) días corridos -Art. 2340 C.C.C.N.- comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Río Cuarto, 03/11/2021. Fdo. LOPEZ, Selene Carolina Ivana (Juez de 1° Instancia) - BERGIA, Gisela Anahí (Secretaría Letrada).
1 día - N° 347206 - \$ 236,37 - 10/11/2021 - BOE

RIO III: El J.1A.Inst..2Nom. C.C.Fam. Río III Sec. 4, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Carlos TOLMER, DNI N° 6.562.363 y Ergilia Patricia OVIEDO, DNI N° 6.657.904, en autos "10425488 - TOLMER, CARLOS - OVIEDO, ERGILIA PATRICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río III, 03/11/2021. FDO: ASNAL Silvana. Juez. Veronica Zeheiri Prosecretaria.-
1 día - N° 347208 - \$ 218,35 - 10/11/2021 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Y Flia. De 2° Nom. de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Luján Medina, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes PASCUAL ROBINO, EDUARDO JULIO RODRIGUEZ, NELLY RAFAELA ROBINO, LUIS OSCAR ROBINO, MARIA ANA O ANA MARIA O ANITA MARIA BERGELLA O VILLELA O VINCELLI O VINCHELI O BINCHELLI para que en el término de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –Ley 26.994), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "ROBINO, PASCUAL - RODRIGUEZ, EDUARDO JULIO - ROBINO, NELLY RAFAELA - ROBINO, LUIS OSCAR - BERGE-

LLA O VILLELA O VINCELLI O VINCHELI O BINCHELLI, MARIA ANA O ANA MARIA O ANITA MARIA – Declaratoria de herederos" (EXPTE. N° 10047236). Villa María, 03/11/2021. Fdo. Dr. Arnaldo Enrique Romero (Juez) - Dr. Martín Germán HUWYLER (Pro secretario).
1 día - N° 347225 - \$ 413,39 - 10/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSE FILEMON OYOLA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "OYOLA, JOSE FILEMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9753799). FDO. Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea (JUEZA) – Dr. MEACA Victor Manuel (SECRETARIO). Córdoba, 05 de noviembre de 2021
1 día - N° 347214 - \$ 201,92 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICENTE ABEL DIAZ. en autos caratulados " DIAZ VICENTE ABEL -Declaratoria de Herederos Expte.9697382 " y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art 152 CPC. modif. Ley9135). Córdoba 15 /10/2021.Fdo.Martinez Conti Miguel Angel -Juez -Bellusci Florencia - Secretaria
1 día - N° 347223 - \$ 215,70 - 10/11/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia y 38va. Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PAPANIOLAU, NICOLAS, DNI 93.670.706, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Autos "CALDERON ISABEL- PAPANICOLAU NICOLAS – Declaratoria de Herederos – 5848443" Córdoba, 20 de octubre de 2021. Fdo. Walther Nadia, Juez, Sanchez Alfaro, Secretaria.-
1 día - N° 347268 - \$ 209,87 - 10/11/2021 - BOE

JESÚS MARÍA.El Señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil,Com.,Conc. y

Familia de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante,doña María Yolanda DIAZ, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "DIAZ MARÍA YOLANDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS(Expdte. 10272271), publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) . Fdo: BELITZKY Luis Edgard-Juez-BELVEDERE Elizabeth-Secretaria. Jesús María,04/11/2021
1 día - N° 347237 - \$ 230,01 - 10/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial y 37° Nom. de la ciudad y provincia de Córdoba, en los autos caratulados "TIREL, ROBERT LEOPOLD – Declaratoria de Herederos - Expte. nro. 10087850", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Robert Leopold Tirel, D. N. I. 92.020.538, para que dentro del término de treinta días corridos subsiguientes a la presente publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y acrediten su carácter. Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo.: PERONA Claudio, Juez. MILANESIO Laura Mercedes, Prosecretaria letrada.
1 día - N° 347246 - \$ 424,52 - 10/11/2021 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANA MARÍA ALFEI y CÉSAR ROBERTO CAMAÑO, en autos caratulados "ALFEI, ANA MARIA - CAMAÑO, CÉSAR ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10308458, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye 26/10/2021. FDO. DR. IGNACIO SABAINI ZAPATA –JUEZ-
1 día - N° 347299 - \$ 207,75 - 10/11/2021 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia cita y emplaza a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN DOMINGO FERNÁNDEZ, en autos caratulados "FERNÁNDEZ, JUAN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10251310, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye 25/10/2021. FDO. DR. IGNACIO SABAINI ZAPATA –JUEZ-

1 día - N° 347307 - \$ 192,38 - 10/11/2021 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Nora Alejandra Gómez para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.), a cuyo fin denúnciese domicilios de los mismos. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cumplímense por Secretaría lo dispuesto por Acuerdo 1220 Serie "A" de fecha 22/07/2014 e instructivo dictado en consecuencia, a cuyo fin ofíciase. Hágase saber a las partes que todo lo concerniente a la administración de la herencia deberá ser presentado en el cuerpo de administración correspondiente. Notifíquese.

1 día - N° 347352 - \$ 364,63 - 10/11/2021 - BOE

CORDOBA, 22/10/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de KAMAKIAN, PABLO ARTURO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: VINTI Angela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.22. VALENTINO Mariela, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.22.

1 día - N° 347353 - \$ 281,42 - 10/11/2021 - BOE

El Juez de 1ra Instancia Civil, Comercial, conciliación y familia de 2da. Nominación, de la ciudad de Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. Vaca Juan Carlos, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "VACA JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10009012" Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia- Scarafia María Andrea

1 día - N° 347376 - \$ 196,09 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com., y 44ª nominación de la ciudad de Córdoba, en autos: "BIANCHI, ALBERTO ARMANDO – BERTILOTTI, BEATRIZ ELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10313785 cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ALBERTO ARMANDO BIANCHI, DNI: 6.472.305 y de la Sra. BEATRIZ ELDA BERTILOTTI, DNI: 4.118.820, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Alicia del Carmen Mira, Juez; Dra. Maria Ines Lopez Peña Secretaria.-

1 día - N° 347382 - \$ 199,27 - 10/11/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALCIDES TOMAS FERREYRA en autos caratulados FERREYRA, ALCIDES TOMAS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10344286 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas por escrito por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 12/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Martínez Conti Miguel Angel – Prosec: Moreno Natlia Andrea.

1 día - N° 347384 - \$ 264,46 - 10/11/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Lidia Burgos y Gabriel Gómez en autos caratulados GOMEZ, GABRIEL - BURGOS, LIDIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9577874 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 –

Serie A de fecha 06/06/2020 Cba, 26/10/2021. Juez: VILLAGRA Raquel - Prosec: HEREDIA Paola Daniela.

1 día - N° 347387 - \$ 343,96 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JESUS ISIDRO MAMANI, en autos caratulados MAMANI, JESUS ISIDRO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10197857 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba. 28/09/2021. FDO: FLORES Francisco Martin JUEZ/A; CUFRE Analia SECRETARIO/A.

1 día - N° 347389 - \$ 227,89 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "LORNA o LORMA ENID VICENTA VALDEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 10140947 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, 1ra Nom. a cargo del autorizante se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 30/09/2021 (...)Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de LORNA ó LORNA ENID VICENTA VALDEZ DNI 2.412.474. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil)(...) FDO: GONZALEZ, HECTOR CELESTINO - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y RUIZ, JORGE HUMBERTO - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA

1 día - N° 347392 - \$ 646,95 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 49º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en estos autos "Rubio Silva Irma Edita - Declaratoria de Herederos" Expte. 10101053 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rubio Silva Irma Edita, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Piva María – Prosecretario Letrado. 06/10/2021.

1 día - N° 347396 - \$ 177,01 - 10/11/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 3º Nominación de Río Tercero, Secre-

taría N° 5; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: NORA DEL CARMEN CARLETTI, D.N.I. 11.912.144, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados "CARLETTI, NORA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10344519), dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 04/11/2021.- Fdo.: Pablo Gustavo MARTINA; Juez – Juan Carlos VILCHES; Secretario.-

1 día - N° 347397 - \$ 211,99 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 38ª Nom en lo Civ y Com de esta ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Antonio Roque Pedano en autos "PEDANO, Antonio Roque – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10167031. Para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese FDO. WALTHER Nadia, Juez.- SALORT Gabriela Judith, Secretaria Letrado.-

1 día - N° 347406 - \$ 399,80 - 10/11/2021 - BOE

Villa María. Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 3. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, ROSA MIRTA CALAFIORI, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCyC). Fdo: Arnaldo Enrique Romero, Juez. Daniela Martha Hochsprung, Secretaria.

3 días - N° 347475 - \$ 1058,55 - 11/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de WALTER ADOLFO TOLEDO, D.N.I. N° 22.035.723 en autos caratulados TOLEDO, WALTER ADOLFO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10254361 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 18 de Octubre de 2.021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Cornet Roberto Lautaro - Prosec: Ferreyra María Inés.

1 día - N° 347391 - \$ 182,84 - 10/11/2021 - BOE

La señora Juez de 1ª Inst y 2º Nom Civil Com Conc y Flia de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes del causante CEBALLOS GABRIEL FERNANDO , en los autos caratulados CEBALLOS GABRIEL FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. Nro. 10366006) , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial.- Bell Ville, 01/11/2021- Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia - JUEZ - MARCOS MARIA BELEN- SECRETARIA.

1 día - N° 347499 - \$ 525,80 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONCI.Y FLIA. 2NOM S.3 de la Ciudad de Cosquien Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Doña ROMERO, GLADYS NELLY, D.N.I 4.120.954 en autos "ROMERO, GLADYS NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 10387767", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ 1RA INSTANCIA - PEREYRA Maria Luz SECRETARIA 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 347510 - \$ 363,40 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com 20A Nom. de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "ORELLANO, MANUEL MATIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N° 10300997", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANUEL MATIAS ORELLANO, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. digitalmente por ARÉVALO Jorge Alfredo, JUEZ DE 1RA. INST.; SAPPÍA Magdalena María, PROSECRETARIA LETRADO. Of.05/11/2021.

1 día - N° 347563 - \$ 557,30 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "TORO CARLOS ALBERTO, DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10379577 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término

de un día en el Boletín Oficial consignándose el DNI del causante - Sr. Toro Carlos Alberto, DNI. N° 7.959.694 - a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2º piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Aditamento éste que deberá ser incluido en los edictos. Fdo: CAFURE Gisela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ Ana Laura Tatiana PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.11.05

1 día - N° 347574 - \$ 943,60 - 10/11/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarenta y Cinco Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BELLINI, JOSEFA OLIMPIA- NOCELLI, SUSAN RUTH- NOCELLI AMELIO en autos caratulados "BELLINI, JOSEFA OLIMPIA- NOCELLI, SUSAN RUTH- NOCELLI, AMELIO- Declaratoria de Herederos" Expte 10404141, para que, en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). ..." Fdo: SUAREZ Héctor Daniel. JUEZ DE 1RA INSTANCIA. BERGERO Carlos José, PROSECRETARIO. JUZGADO DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 347575 - \$ 598,50 - 10/11/2021 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom C.C. y Flia – Sec n° 7 de Villa María, en autos "ACUÑA, SERGIO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9448888)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SERGIO JAVIER ACUÑA para que dentro de los treinta días corridos al de la última publicación (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135- Art. 2340 CCyC). Fdo: Dr. CENA, PABLO (Prosecretario letrado).

1 día - N° 347590 - \$ 477,80 - 10/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. C. C. Conc. Y Flia de 1º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 2 en Autos "MORALES, ELEUTERIO FLORENCIO – DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS" (EXPTE N° 10295626) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MORALES, ELEUTERIO FLORENCIO, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 7 y 2340 del CCCN). Oficina. Villa Dolores, 28 de octubre de 2021.-Fdo.: CUNEO Sandra Elizabeth – Jueza. LARGHI María Alejandra – Secretaria.

1 día - N° 347674 - \$ 465,60 - 10/11/2021 - BOE

El Señor Juez de J.1A INST.C.C.FA-M.2A-SEC.4-RIO CUARTO- en los autos caratulados:RAMA CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP 10317573.Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante RAMA CARLOS ALBERTO DNI:10.821.056 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto 28 de Septiembre de 2021.Juez:Luque de Videla María Laura.Secretaria:Torasso Marina Beatriz.

1 día - N° 347730 - \$ 411 - 10/11/2021 - BOE

El juez de 1° Inst. y 42 Nom., en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos GIL, WENCESLAO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 8990872, Cita y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GIL, WENCESLAO MARTIN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: PUCHETA Gabriela Maria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- SUELDO Juan Manuel- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 347772 - \$ 680,10 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 28° Nom. Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: PERETTI MARCELO FABIAN. D.N.I.:25.100.675 en autos caratulados "PERETTI MARCELO FABIAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE NRO:10316827), para que dentro de los

treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)). Firmado: Dr. MAYDA Alberto Julio - Juez/a de 1ra. CORDOBA, 08/11/2021.

1 día - N° 347780 - \$ 555,15 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, el Sr. Bravo, Carlos Armando DNI N° 08.313.485, en los autos caratulados "BRAVO, CARLOS ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9649458" para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04/11/2021. Fdo. CARLEN Andrea Eugenia - Prosecretario/A Letrado; DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés - Juez/A de 1ra. Instancia.

1 día - N° 347781 - \$ 499,90 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 24° Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de los causantes PERALTA, MARIA LIDIA D.N.I. 14.852.609 - SANCHEZ, NESTOR HUGO, D.N.I. 13.681.030, en autos "PERALTA, MARIA LIDIA - SANCHEZ, NESTOR HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 10333800)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Las presentaciones deberán ser efectuadas por escrito por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020 -CÓRDOBA, 20/10/2021. Fdo. BERTAZZI Juan Carlos – Juez BELLUSCI Florencia – Secretaria.

1 día - N° 347790 - \$ 622,30 - 10/11/2021 - BOE

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante RUBEN SEBASTIAN LEDESMA, D.N.I. N° 26.976.106, en autos caratulados: "LEDESMA RUBEN SEBASTIAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10350400"; para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 04 de Noviembre de 2021. Fdo. Dra.

SANCHEZ TORASSA Romina Soledad (Jueza); Dra. GALAZ Maria Virginia (Prosecretaria).-

1 día - N° 347794 - \$ 558,55 - 10/11/2021 - BOE

El Sr Juez de 1a Inst. y 40a Nom C y C de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MINCK MARTINEZ VICTOR, para que dentro de los 30 días corridos (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados MINCK MARTINEZ, VÍCTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte 9916006. Cba, 03/11/2021. Fdo: MAYDA Alberto J.: Juez. ANGIULA Carina A.: Prosecretaria

1 día - N° 347800 - \$ 386,85 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 Instancia en los Civil y comercial y Familia, Instrucción, Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos caratulados 10403605 GAIDA PEDRO FRANCISCO- Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - N° 347803 - \$ 438,70 - 10/11/2021 - BOE

El Juez C y C.CON.FAM de 1° I. y 1° N., Sec. 2, La Carlota, en autos: "BENITEZ, ALFREDO ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS." (Expte. 10255014), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante BENITEZ ALFREDO ABEL, D.N.I. 13.731.674, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. VARELA VIVIANA BEATRIZ – ProSecretaria; Dr. Muñoz Ruben Alberto-JUEZ. La Carlota.

1 día - N° 347826 - \$ 419,15 - 10/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 01 de septiembre de 2021. "Por iniciada la presente declaratoria de herederos de FUNES, RUBEN ANTONIO, DNI N° 26855415.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a

lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.- PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MARCHESI Anabella, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.09.01.

1 día - N° 347969 - \$ 891,75 - 10/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. y 10° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados: "ZARAIK PEREA PATRICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.: 8918506" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PATRICIA ZARAIK PEREA DNI: 14.894.048, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24/09/2020. FDO: CASTAGNO, Silvana Alejandra, Juez de 1ra Inst. - GARCÍA, Marina Cecilia, Prosec. Letrada.

1 día - N° 347827 - \$ 535,60 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 18° nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados "GIRAUDO ANIBAL JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10228468" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ANIBAL JORGE GIRAUDO DNI 6.438.901, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. ley 9.135). FDO: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés, Juez de 1° Instancia. Córdoba 14/09/2021.

1 día - N° 347845 - \$ 513,50 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A C.C.C Flia. 2da de Marcos Juárez en autos "GSPONER Irlanda Nélica - Declaratoria de Herederos (Expte. 10341331) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de GSPONER para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: AMIGO ALIAGA Edgar, JUEZ. NIETO Rosana Noel, PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 347846 - \$ 344,35 - 10/11/2021 - BOE

CORDOBA, 21/10/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de LEGUIZAMON, Juan Carlos. Por acredi-

tado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Firmado: Dr. CAFFERATA Juan Manuel - JUEZ - Dra. ARIANI Maria Leticia - SECRETARIA.- TRIBUNAL: JUZG 1A INST CIV COM 50A NOM. EXPEDIENTE: 10247958. AUTOS CARATULADOS: LEGUIZAMON, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS.

1 día - N° 347898 - \$ 854,35 - 10/11/2021 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Dr. Juan Carlos Vilches (Sec N° 5), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante don ARMANDO CASSIN, DNI 6.580.884, en autos "CASSIN, ARMANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10411480) para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Dr. Pablo Gustavo MARTINA (Juez) y JUAN CARLOS VILCHES (Secretario). Conste. Río Tercero, 05/11/2021

1 día - N° 347905 - \$ 543,25 - 10/11/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. C. y Flia. Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante en autos caratulados "CORNELIO IRIS MARGARITA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10422863, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 2º Párraf. C.C.C.N. y 152 CPCC). Sec.3 Of. 05/11/2021

1 día - N° 347963 - \$ 491,40 - 10/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 15 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GERBER RUTH OLGA D.N.I. 7.685.872, en autos GASTAL-

DI EDGARDO JUAN - GERBER RUTH OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°4550073, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. Texto Firmado digitalmente por: BOLZETTA María Margarita SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.30 GONZÁLEZ Laura Mariela, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.30.-

1 día - N° 347995 - \$ 849,25 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. C. Y C. y de 31a. Nom. Dr. Aquiles Julio Villalba, en los autos caratulados: "PEREZ JUAN VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente N° 10171987 - Cita y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN VICENTE PEREZ DNI 10.905.714, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo. Dr. VILLALBA Aquiles Julio - Juez - CAFURE Gisela María- Secretaria.-

1 día - N° 348007 - \$ 518,60 - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, en autos: "ALCEGA, HUGO DEL MILAGRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 9914203, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante HUGO DEL MILAGRO ALCEGA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a estar a derecho.- Fdo.: Estigarribia, José María-Juez de 1ra. Instancia; Troncoso, Fanny Mabel- Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. - Villa Cura Brochero, 19 de agosto de 2021. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.20.

5 días - N° 347452 - s/c - 15/11/2021 - BOE

AUDIENCIAS

Convocatoria Asamblea Laboratorios K-Dial S.R.L. En los autos caratulados: "KLOCHKO CARLOS ALBERTO C/ LABORATORIOS

K-DIAL S.R.L.-ACCIONES SOCIETARIAS Expte. 10317557" que tramita por ante el Juz. 1ra. Inst. C.C.Fam. 6ta.- Sec. 11 – Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 324, RIO CUARTO, 26/10/2021: Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) SE RESUELVE: 1°) Hacer lugar al recurso de reposición interpuesto en contra del proveído de fecha 12/10/2021. 2°) Convocar a asamblea general ordinaria de la sociedad LABORATORIOS K-DIAL S.R.L. la que se llevará a cabo el 30/11/2021 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria idéntico día a las 11.00 hs., en la sede de este tribunal, Sala de Audiencias Orales N° 1, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. "Consideración de la incorporación de la Sra. Silvia B. Cáceres como socia de Laboratorios K-Dial SRL" 3°) Nombrar al Sr. Gerente Adalberto Padula a fin de que presida el acto. 4°) Emplazar al convocante para que en el plazo de dos días manifieste si requerirá la presencia de un veedor-funcionario de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, para lo cual deberá oficiar conforme considerando VIII). 5°) Publicar edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales (conf. art. 237 LS), con quince días de anticipación por lo menos y no más de treinta. Notificarse por cédula a la sociedad en el domicilio indicado precedentemente. Todo ello a cargo del interesado. Fdo.: MARTINEZ MARIANA-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.-

5 días - N° 346350 - \$ 5348,50 - 11/11/2021 - BOE

CITACIONES

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI NUNZIO JULIO C S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034593, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE DI NUNZIO JULIO C: CORDOBA, 22/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de rema-

te en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, acompañe extensión de título en donde conste el nombre completo del demandado. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 345320 - \$ 6076,40 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JOSE ELIAS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034726, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JOSE ELIAS: CORDOBA, 30/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Asimismo, hágase saber que deberá utilizar la operación que corresponda de acuerdo a lo peticionado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a

derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 345325 - \$ 6116,15 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLAN DE MARGALL DOROTEA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034572, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ALLAN DE MARGALL DOROTEA: CORDOBA, 30/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del venci-

miento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 345332 - \$ 5893,55 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA JULIO ISIDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 8553518", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2020. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. Dra. Fernández, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 345363 - \$ 1783,40 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVI-

SA DE CHAVEZ ERCILIA AMANDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 8553519", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2020. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. Dra. Fernández, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 345366 - \$ 1791,35 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO RUBEN ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 8553528", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2020. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. Dra. Fernández, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 345367 - \$ 1786,05 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204495 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PRADO, RAMON ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PRADO, RAMON ANTONIO decretando "VILLA DOLORES, 06/10/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a dere-

cho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 345399 - \$ 2861,95 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204489 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPILLO, MARIA MAGDALENA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CAMPILLO, MARIA MAGDALENA "VILLA DOLORES, 06/10/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 345402 - \$ 2861,95 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204482 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TREPPO, JORGE ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de TREPPO, JORGE ALBERTO decretando "VILLA DOLORES, 30/09/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente

al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 345404 - \$ 2867,25 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10081777 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GRASSETTI, ANA MARIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GRASSETTI, ANA MARIA decretando "VILLA DOLORES, 20/05/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria."

5 días - N° 345407 - \$ 2846,05 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10111291 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARTEAGA, LEANDRO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ARTEAGA, LEANDRO decretando "VILLA DOLORES, 18/08/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por

derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 345409 - \$ 2832,80 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10111276 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAPINI, LUCIANO ALDO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PAPINI, LUCIANO ALDO decretando "VILLA DOLORES, 07/06/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM Maria Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 345411 - \$ 2854 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10111280 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA, MARTIN ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MIRANDA, MARTIN ANTONIO decretando "VILLA DOLORES, 07/06/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compa-

reciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM Maria Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 345422 - \$ 2877,85 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10081766 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAPOALE, DOMINGO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CAPOALE, DOMINGO decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2021.-Proveyendo al escrito titulado "AGREGA": por cumplimentado proveido de fecha 23/06/2021. Proveyendo la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM Maria Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 345425 - \$ 2973,25 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9992079 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SU-

CESION INDIVISA DE BORGES, JOSEFA MELCHORA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BORGES, JOSEFA MELCHORA decretando "VILLA DOLORES, 18/05/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 345429 - \$ 2877,85 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONCI, DIEGO RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7265590", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/09/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. "- Fdo. Dra. Perez, Verónica Zulma, Prosecretaria.

5 días - N° 345430 - \$ 1285,20 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUTIERREZ, PABLO JOAQUIN S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) 7313241" CITA y EMPLAZA a GUTIERREZ, PABLO JOAQUIN, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro

de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345439 - \$ 1656,20 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1ºINST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10111293 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOSQUERA, MANUEL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MOSQUERA, MANUEL decretando "VILLA DOLORES, 18/08/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 345441 - \$ 2835,45 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO TRANSITO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico)" Expte N° 9633389, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCE-SORES DE CASTRO TRANSITO: CÓRDOBA, 22/02/2021. Agréguese. Téngase presente la denuncia de la caducidad del plan de pago. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial. Asimismo, y sin perjuicio de lo proveído precedentemente, cumplimente con lo dispuesto por el art. 2 último párrafo de la ley pcial. 9024, modif. por ley pcial. N° 10.724 (domicilio procesal electrónico).Texto Firmado digitalmente por:FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO. otro de-

creto " CORDOBA, 11/12/2020.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 345570 - \$ 7080,75 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/SANCHEZ, MIGUEL ANGEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6162057", cita a: SANCHEZ, MIGUEL ANGEL - DNI:6513479, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días com-

parezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 345652 - \$ 1680,05 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MORALES, JORGE MARTIN, DNI:31041532 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MORALES, JORGE MARTIN - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5904487" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 345656 - \$ 1346,15 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: VILLAREAL, PEDRO ARIEL, DNI:28698532 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/VILLAREAL, PEDRO ARIEL - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5991183" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 345657 - \$ 1354,10 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PERALTA ESTHER LEONOR, DNI:2007634 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PERALTA, ESTHER LEONOR - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6096485" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito recla-

mado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 345659 - \$ 1346,15 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: LUDUEÑA, MAURO FACUNDO EZEQUIEL, DNI:32457817 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/LUDUEÑA, MAURO FACUNDO EZEQUIEL - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6098573" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656

5 días - N° 345661 - \$ 1396,50 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ROSA, OMAR ERNESTO , DNI:31217077 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ROSA, OMAR ERNESTO - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6110329" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO:RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 345662 - \$ 1332,90 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSSI ELVIRA MARIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI ELVIRA MARIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988119, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate

en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345671 - \$ 1762,20 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ SULLY LIBIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ SULLY LIBIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988116, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345679 - \$ 1746,30 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHABRA OLGA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CHABRA OLGA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988118, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345687 - \$ 1719,80 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ JULIO ARGENTINO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ JULIO ARGENTINO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988037, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJE-

CUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días COMPAREZCAN a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345695 - \$ 1775,45 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO IRENEO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO IRENEO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988129, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345706 - \$ 1735,70 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PIEDRA ANTONIO DEL CORAZON DE JESUS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PIEDRA ANTONIO DEL CORAZON DE JESUS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9158291, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en

el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO FERREYRA DILLON Felipe - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345760 - \$ 3556,25 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCALTRITI CARLOS JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754776)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SCALTRITI CARLOS JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345802 - \$ 1759,55 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DAEZ, ESTEBAN DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte 9727384, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a DAEZ ESTEBAN DAMIAN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 345545 - \$ 1391,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de

Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO JUAN DE DIOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754778)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CORZO JUAN DE DIOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345804 - \$ 1743,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754786)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO CARLOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345810 - \$ 1722,45 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754789)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-

miento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345813 - \$ 1738,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JESUS ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754794)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JESUS ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345817 - \$ 1754,25 - 10/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVIA DE PARAMIO JULIAN DOMINGO que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVIA DE PARAMIO JULIAN DOMINGO – EJECUTIVO FISCAL – EE. 6477765", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, domicilio Arturo M. Bas 246, Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. -" Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: COLETTO, MARIA CECILIA. M.P. 1-37705 – PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 345832 - \$ 2233,90 - 10/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVIA DE MANZUR ANDRES que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVIA DE MANZUR ANDRES – EJECUTIVO FISCAL – EE. 6477710",

tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, domicilio Arturo M. Bas 246, Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. -" Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: COLETTO, MARIA CECILIA. M.P. 1-37705 – PROCURADORA FISCAL.

5 días - N° 345881 - \$ 2188,85 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORTEZ GARI WALTER HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7826721; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: CORDOBA, 28/10/2021. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). La liquidación asciende a la suma de pesos SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 70.266,84.-). Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma.-

5 días - N° 345917 - \$ 1388,55 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CABALLERO JULIAN ALFONSO - EE N° 10080284, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABALLERO JULIAN ALFONSO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo

oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504459512020.

5 días - N° 345918 - \$ 2477,70 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GIL RAMON - EE N° 10080274, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIL RAMON .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504669742020.

5 días - N° 345920 - \$ 2398,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ IGNACIO - EE N° 10080271, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ IGNACIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504844962020.

5 días - N° 345924 - \$ 2435,30 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VERON FLORENCIO RAUL - EE N° 10080267, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VERON FLORENCIO RAUL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504892592020.

5 días - N° 345926 - \$ 2461,80 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALBERTO DIONICIO - EE N° 10054365, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALBERTO DIONICIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita

electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504716342020.

5 días - N° 345929 - \$ 2477,70 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BRAVO MIGUEL ANGEL - EE N° 10054361, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRAVO MIGUEL ANGEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504624202020.

5 días - N° 345930 - \$ 2451,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PALACIOS JUAN CARLOS - EE N° 10054359, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS JUAN CARLOS .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504652142020.

5 días - N° 345932 - \$ 2456,50 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BOBADILLA ARTURO EMILIO - EE N° 10054353, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOBADILLA ARTURO EMILIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504809212020.

5 días - N° 345933 - \$ 2472,40 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MORENO ARTURO ANTONIO - EE N° 10054349, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO ARTURO ANTONIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504462382020.

5 días - N° 345934 - \$ 2467,10 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CIRILA EUSEBIA - EE N° 10054348, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE JUAREZ CIRILA EUSEBIA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504526102020.

5 días - N° 345936 - \$ 2461,80 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única (Arturo M. Bas 244, PB), en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MERCADO, WALTER HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8791096", se notifica a MERCADO, WALTER HERNAN que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de mayo de 2021. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo.: MASCHIETTO Federico (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). Liquidación N° 60001110122019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582.

5 días - N° 345955 - \$ 1497,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VACA ALFREDO TO-

RIBIO - EE N° 10054338, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VACA ALFREDO TORIBIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504903592020.

5 días - N° 345937 - \$ 2461,80 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JOSE FELIPE - EE N° 10054337, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO JOSE FELIPE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504625762020.

5 días - N° 345938 - \$ 2445,90 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO ALDO - EE N° 10050097, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a

SUCESIÓN INDIVISA DE QUEVEDO ALDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504926172020.

5 días - N° 345940 - \$ 2414,10 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALAIMO JOSEFA - EE N° 10050095, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ALAIMO JOSEFA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504739232020.

5 días - N° 345943 - \$ 2443,25 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE IDIARTE CESAR ADRIAN - EE N° 10050094, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE IDIARTE CESAR ADRIAN .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504733652020.

5 días - N° 345946 - \$ 2480,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO ROQUE IGNACIO - EE N° 10050092, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE RIVERO ROQUE IGNACIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504519132020.

5 días - N° 345949 - \$ 2477,70 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LINA DIONISIO JOSE - EE N° 10050091, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE LINA DIONISIO JOSE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por

ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504857052020.

5 días - N° 345950 - \$ 2464,45 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIZIO MARIA - EE N° 10050089, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LIZIO MARIA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504501762020.

5 días - N° 345952 - \$ 2432,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ARDINES AMANDA LORENZA - EE N° 10050085, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ARDINES AMANDA LORENZA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al de-

mandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504709322020.

5 días - N° 345963 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SORIA LUCAS FELICIANO - EE N° 10050084, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SORIA LUCAS FELICIANO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504835582020.

5 días - N° 345966 - \$ 2461,80 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ORTU ALBERTO OSCAR - EE N° 10050080, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORTU ALBERTO OSCAR .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504664272020.

5 días - N° 345968 - \$ 2467,10 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARDERES NELY - EE N° 10050078, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GARDERES NELY .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504495972020.

5 días - N° 345971 - \$ 2443,25 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO TOMAS ROBERTO - EE N° 10050074, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ESCUDERO TOMAS ROBERTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al venci-

miento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504476332020.

5 días - N° 345972 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABDALA PEDRO MIGUEL - EE N° 10050072, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ABDALA PEDRO MIGUEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504874362020.

5 días - N° 345975 - \$ 2475,05 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUONO HECTOR OSVALDO - EE N° 10050070, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE BUONO HECTOR OSVALDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504771652020.

5 días - N° 345977 - \$ 2480,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JUAN ARISTOBULO - EE N° 10041946, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ JUAN ARISTOBULO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504942752020.

5 días - N° 345981 - \$ 2501,55 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOBREDO ENRIQUE EDUARDO - EE N° 10041933, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SOBREDO ENRIQUE EDUARDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504596812020.

5 días - N° 345983 - \$ 2488,30 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ISABEL NILDA - EE N° 10041932, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ ISABEL NILDA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504868262020.

5 días - N° 345987 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SERGIO DANIEL - EE N° 10041928, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ SERGIO DANIEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504766842020.

5 días - N° 345989 - \$ 2496,25 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SALOMON ALFREDO - EE N° 10041926, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SALOMON ALFREDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504406102020.

5 días - N° 345993 - \$ 2451,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE WATSON CARLOS ALBERTO - EE N° 10041922, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE WATSON CARLOS ALBERTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504792002020.

5 días - N° 345996 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MARIA EMILIA - EE N° 10031715, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MARIA EMILIA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504947472020.

5 días - N° 346000 - \$ 2480,35 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN DANTE.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692403"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346066 - \$ 2771,50 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BIONDO TERESA ELENA - EE N° 10031712, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba

ba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE BIONDO TERESA ELENA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504501702020.

5 días - N° 346001 - \$ 2469,75 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CAMPO MIGUEL ANGEL - EE N° 10031711, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPO MIGUEL ANGEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504414462020.

5 días - N° 346003 - \$ 2469,75 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TRABALLINI YOLANDA - EE N° 10031707, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE TRABALLINI YOLANDA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504941352020.

5 días - N° 346005 - \$ 2469,75 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ALDAMIZ MELITONA - EE N° 10031706, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ALDAMIZ MELITONA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504774792020.

5 días - N° 346010 - \$ 2459,15 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VERGARA CATALINA - EE N° 10031704, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE VERGARA CATALINA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por

ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504813642020.

5 días - N° 346012 - \$ 2459,15 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SILVA MARTIN FRANCISCO - EE N° 10031699, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SILVA MARTIN FRANCISCO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504710452020.

5 días - N° 346015 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MERCEDES ALBERTO - EE N° 10031697, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE TOLEDO MERCEDES ALBERTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al de-

mandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504420362020.

5 días - N° 346016 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANCUSO ANTONIO BASILIO - EE N° 10031695, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE MANCUSO ANTONIO BASILIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504716162020.

5 días - N° 346019 - \$ 2496,25 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RINCON NICOLASA JAVIERA - EE N° 10023044, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE RINCON NICOLASA JAVIERA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibi-

miento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504458412020.

5 días - N° 346022 - \$ 2498,90 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEL CARRIL ROBERTO JULIO - EE N° 10023043, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE DEL CARRIL ROBERTO JULIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504430972020.

5 días - N° 346023 - \$ 2504,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLGUIN MANUEL NICOLAS - EE N° 10023040, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE OLGUIN MANUEL NICOLAS .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al venci-

miento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504765982020.

5 días - N° 346025 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO MARIA ARGENTINA - EE N° 10023033, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GUERRERO MARIA ARGENTINA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504795982020.

5 días - N° 346027 - \$ 2504,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE FRANCISCO GUMERCINDO - EE N° 10023029, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE LUQUE FRANCISCO GUMERCINDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo

oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504861982020.

5 días - N° 346029 - \$ 2512,15 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANIBAL OSCAR - EE N° 10023025, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ ANIBAL OSCAR .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504600212020.

5 días - N° 346032 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ASSUM RAUL ENRIQUE - EE N° 10023023, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASSUM RAUL ENRIQUE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504611072020.

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504611072020.

5 días - N° 346034 - \$ 2459,15 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YAPURA RUMALDO - EE N° 10023020, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE YAPURA RUMALDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504478412020.

5 días - N° 346047 - \$ 2448,55 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN ERNESTO - EE N° 10001592, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA JUAN ERNESTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501067032021.

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501067032021.

5 días - N° 346048 - \$ 2480,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS RAMON ADOLFO - EE N° 10001591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE QUINTEROS RAMON ADOLFO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501064532021.

5 días - N° 346050 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BULACIO SEGUNDO REMIGIO - EE N° 9979389, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE BULACIO SEGUNDO REMIGIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:500154802021.

5 días - N° 346052 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARUN OLMO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8689300"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley."

5 días - N° 346056 - \$ 2588,75 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RANDANNE MARIA FRANCISCA.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8689301"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346061 - \$ 2797 - 10/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUEZ MARIA CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034709, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE JUEZ MARIA CARMEN: CORDOBA, 30/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a

por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346092 - \$ 5835,25 - 12/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO BENITA ANTONIA REGINA.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692545"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346125 - \$ 1264 - 12/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE FERRANTI CLAUDIO ALEJANDRO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692546"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346127 - \$ 1253,40 - 12/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO HECTOR MIGUEL.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692547"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346129 - \$ 1237,50 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N 1, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLOSA LEOPOLDO ALFONSO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034730, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE TOLOSA LEOPOLDO ALFONSO: CORDOBA, 30/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346131 - \$ 5861,75 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRAIÑO ADELINA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034703, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE GRAIÑO ADELINA: CÓRDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Pro-

vincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por : TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346134 - \$ 5814,05 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO MIGUEL VICENTE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034558, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GUERRERO MIGUEL VICENTE: CÓRDOBA, 25/08/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación a la sucesión indivisa al domicilio fiscal

que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. . Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346151 - \$ 5954,50 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / OVIEDO MIGUEL ANGEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5692523", Cítese y emplácese a OVIEDO MIGUEL ANGEL, DNI N° 16229432, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 346163 - \$ 1526,35 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PROCOPIO JONATHAN IVAN - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103797", Cítese y emplácese a PROCOPIO JONATHAN IVAN, DNI N° 34959594, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al venci-

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 346165 - \$ 1542,25 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / TRONCOSO VALENZUELA GUSTAVO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5882715", Cítese y emplácese a TRONCOSO VALENZUELA GUSTAVO, DNI N°92310654, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 346166 - \$ 1566,10 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / VELEZ EDGAR MARCELO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6477529", Cítese y emplácese a VELEZ EDGAR MARCELO, DNI N° 28182674, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 346167 - \$ 1526,35 - 12/11/2021 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / BAGATELLO HUGO ROQUE - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6114277", Cítese y emplácese a BAGATELLO HUGO ROQUE, DNI N° 10543161, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE

TE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 346171 - \$ 1531,65 - 12/11/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/10/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Héctor Eladio Pacífico Bellante que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio del inmueble sujeto a gravamen.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.10.28 SAAVEDRA Virginia Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.28. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BELLANTE, HECTOR ELADIO PACIFICO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10039582), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 346173 - \$ 4065,05 - 11/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA FELIPE FLORENCIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034707, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a:

SUCESORES DE TISSERA FELIPE FLORENCIO: CÓRDOBA, 28 de julio de 2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346179 - \$ 5877,65 - 12/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSTOICH MATEO ANDRES.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692542"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346071 - \$ 2780 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SZUBER, CLAUDIA ALEJANDRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7265585", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/09/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese."- Fdo. Dra. Perez, Verónica Zulma, Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 346245 - \$ 1327,60 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCH ANA MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034696, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BOSCH ANA MARIA: CORDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346190 - \$ 5832,60 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LESCO, MARTA GRACIELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7265579", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese."- Fdo. Dra. Perez, Verónica Zulma, Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 346248 - \$ 1317 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCADO PEDRO ZENON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO PEDRO ZENON - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826948, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s

haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/10/2020.- FDO ROTA Lorena - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 346349 - \$ 1937,10 - 12/11/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO CARLOS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7967909 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BLANCO CARLOS, D.N.I. N° 92.698.972, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 346281 - \$ 1404,45 - 11/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO RAMONA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO RAMONA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6044229, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de octubre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/10/2020.- FDO LOPEZ Ana Laura - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 346360 - \$ 1945,05 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORA JUSTO RUFINO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORA JUSTO RUFINO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042867, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/08/2020. Incorpórese la publicación de edictos adjunta.

Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/08/2020.- FDO PEREZ Veronica Zulma - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 346377 - \$ 1854,95 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CORBALAN KARINA SARA DEL CARMEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CORBALAN KARINA SARA DEL CARMEN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042862, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2020.— Agréguese las cédulas de notificación y la publicación de edictos acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2020.- FDO FUNES Maria Elena - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 346382 - \$ 2133,20 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ZAMORA TEODORA NICOLASA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9120618" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ZAMORA TEODORA NICOLASA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 346383 - \$ 1059,95 - 11/11/2021 - BOE

Se notifica a CITRICOS CORDOBA S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CITRICOS CORDOBA S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 7882297", tramitados ante en la

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" – Cba. 08/11/2021.

5 días - N° 346385 - \$ 2257,75 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO Y MONTOYA MARIA ESTHER que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO Y OTRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826961, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2020.— Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2020.- FDO FUNES Maria Elena - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 346389 - \$ 2040,45 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204487 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA, DOMINGO ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VARELA, DOMINGO ALBERTO decretando "VILLA DOLORES, 30/09/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho

corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346397 - \$ 2880,50 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204478 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HOJBERG, ALICIA MIRTA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de HOJBERG, ALICIA MIRTA decretando "VILLA DOLORES, 30/09/2021.Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346400 - \$ 2864,60 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10204488 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, CRISTOBALINA DALIVIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de QUEVEDO, CRISTOBALINA DALIVIA decretando "Villa Dolores, 06 de octubre de 2021.- Proveyendo a la

demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346402 - \$ 2944,10 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10184099 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARECO, FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ARECO, FRANCISCO decretando "VILLA DOLORES, 30/09/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346406 - \$ 2840,75 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10163732 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

C/ SUCESION INDIVISA DE COTTI, PEDRO ANGEL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de COTTI, PEDRO ANGEL decretando "VILLA DOLORES, 21/10/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346409 - \$ 2856,65 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ EDUARDO BONIFACIO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9120619" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLEZA a los herederos y/o sucesores de GONZALEZ EDUARDO BONIFACIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 346419 - \$ 1070,55 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIEDRA FLORENCIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034700, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PIEDRA FLORENCIO: Córdoba, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter

invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERRERYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 346436 - \$ 5832,60 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS ADOLFO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034576, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CUEVAS ADOLFO: Córdoba, 2 de julio de 2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a

lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Líbrese carta certificada. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346494 - \$ 5922,70 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA TOMAS SANTIAGO LUCIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034578, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA TOMAS SANTIAGO LUCIO: CORDOBA, 22/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores

del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Líbrese carta certificada como se pide. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346458 - \$ 6018,10 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTOYA IBACACHE MARIO JAVIER S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (Expte N° 7138002, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A MONTOYA IBACACHE MARIO JAVIER la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2018.- Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 9024 y modificatorias. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA María Soledad.. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 346469 - \$ 3015,65 - 12/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GASPARETTI ELISA MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034566, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GASPARETTI ELISA MARIA: CORDOBA, 24/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO.-. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346517 - \$ 5859,10 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MOYANO AMERICO REINALDO-EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9120620" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MOYANO AMERICO REINALDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 346579 - \$ 1054,65 - 12/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORE FEDERICO ARCIAL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 773764 De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 346664 - \$ 1566,10 - 12/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA FRANCISCO TOMAS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9773766, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 346668 - \$ 1595,25 - 12/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORE FEDERICO ARCIAL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 773764 De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 346670 - \$ 1703,90 - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CONTE ALDO HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9120637" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CONTE ALDO HUMBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 346722 - \$ 1036,10 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10184095 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, MAXIMO APOLINARIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de LOPEZ, MAXIMO APOLINARIO decretando "VILLA DOLORES, 30/09/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346728 - \$ 2888,45 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10163729 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MADRID, NELLY – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MADRID, NELLY decretando "VILLA DOLORES, 21/10/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346733 - \$ 2830,15 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10163731 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARGIULO, LUIS RAFAEL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GARGIULO, LUIS RAFAEL decretando "VILLA DOLORES, 26/10/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más

do.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346739 - \$ 2872,55 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10061411 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SEGOVIA, OSCAR JOSE – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de SEGOVIA, OSCAR JOSE decretando "VILLA DOLORES, 14/05/2021.— Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.— Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM Maria Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 346744 - \$ 2864,60 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10163706 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GABRIENCIG, ALDO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GABRIENCIG, ALDO decretando

"VILLA DOLORES, 18/10/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346749 - \$ 2843,40 - 12/11/2021 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPDEVILA DARIO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 5735210", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común N° 3, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (06) de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

7 días - N° 346444 - \$ 3892 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10061396 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CESARI, HERMINIA AMELIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CESARI, HERMINIA AMELIA decretando "VILLA DOLORES, 30/08/2021.— Téngase presente la rectificación formulada. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el

presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 346752 - \$ 3113,70 - 12/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10111282 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ, ANGELA JACINTA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VELEZ, ANGELA JACINTA decretando "VILLA DOLORES, 09/08/2021.-Proveyendo el escrito titulado "AGREGA": por cumplimentado proveído de fecha 07/06/2021. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM Maria Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 346757 - \$ 2997,10 - 12/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIALVO JORGE ROBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte.

N° 9991664)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CHIALVO JORGE ROBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 346780 - \$ 1759,55 - 15/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAGERA, EUGENIO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8649543 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE NAGERA, EUGENIO MARIO ,DNI 147.917, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia Procuradora Fiscal.

5 días - N° 346806 - \$ 1735,70 - 15/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACCARO MARIA EMMA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034585, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VACCARO MARIA EMMA: CÓRDOBA, 28/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346827 - \$ 5864,40 - 15/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVENDAÑO RAMONA MERCEDES S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034549, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE AVENDAÑO RAMONA MERCEDES: CORDOBA, 20/08/2021.Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346861 - \$ 5840,55 - 15/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA DE QUEVEDO ANGEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034550, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GARCIA DE QUEVEDO ANGEL: CORDOBA, 20/08/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la

ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 346881 - \$ 5893,55 - 15/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, OMAR BLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8978203 ." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al SUCESION INDIVISA DE MORENO, OMAR BLAS, DNI: 6.459.239 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 346811 - \$ 1701,25 - 15/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANDOVAL MILLA JUAN PABLO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2188512 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to

Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. SANDOVAL MILLA JUAN PABLO D.N.I. 31.023.676 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 850000008915906.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 346915 - \$ 488,65 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPILLO ANDRES HORACIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9165625" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CAMPILLO ANDRES HORACIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. CARENA -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 346924 - \$ 1052 - 15/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ASINARI FRANCISCO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9165629" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ASINARI FRANCISCO SEGUNDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. CARENA -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 346950 - \$ 1062,60 - 15/11/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ROMERO, RODRIGO NICOLAS -EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8642834 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de

conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada ROMERO, RODRIGO NICOLAS - , D.N.I. N° 40.110.148 para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 346995 - \$ 1343,50 - 15/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GETAR VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9165647" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GETAR VICTOR HUGO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. CARENA -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 347051 - \$ 1020,20 - 15/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE SARA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9561883 ." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE SARA DNI: 13.150.196, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 347073 - \$ 1674,75 - 16/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ GABRIEL ANDRES -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 3579294 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto

por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. LOPEZ GABRIEL ANDRES D.N.I. 33.922.478 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010416868. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 347074 - \$ 483,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9561880". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARIA ROSA DNI: 3.247.415, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 347078 - \$ 1688 - 16/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAUDERLOT EDDIE CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9561881". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CHAUDERLOT EDDIE CARLOS DNI: 3.025.686, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 347079 - \$ 1722,45 - 16/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASONE, RAYMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8670043". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BASONE, RAYMUNDO DNI: 2.795.488, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 347085 - \$ 1698,60 - 16/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ IVANOVICH, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7760936". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la IVANOVICH, CARLOS ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal

5 días - N° 347097 - \$ 1574,05 - 16/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORANZO, CLARA NANCY CAROLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8497626". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a TORANZO, CLARA NANCY CAROLINA, DNI:

28.426.797 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal

5 días - N° 347103 - \$ 1661,50 - 16/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO AMADO ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034734, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO AMADO ALBERTO: CORDOBA, 22/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela- PERASSO Sandra Daniela. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 347159 - \$ 5864,40 - 16/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE TAVOLONI JUAN JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 9991828)la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 1A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/04/2021.Por presentado, por parte en el carácter invocado. Atento al informe del registro de juicios universales acompañado, donde surge que por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación de la sede, tramita la Declaratoria de Herederos del demandado Sr. Juan Jose Antonio Tavoloni, y lo dispuesto por el art. 2336 en concordancia con el art 2643 del Código Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese. Firmado digitalmente por: DrAmigó Aliaga,Edgar juez; Dra Bruera María Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 17/05/2021. Avócome. Requierase por Secretaría Civil de este Tribunal, informe sobre el estado de los autos caratulados Tavoloni Juan Jose Antonio. Declaratoria de Herederos, nombre y domicilio de los herederos, y en su caso remita copia certificada del Auto de Declaratoria de Herederos, remitiéndose las presentes actuaciones vía SAC.- Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera María Marcela, prosecretaria, Dr Tonelli, Jose Maria,juez.- MARCOS JUAREZ, 24/06/2021. Atento lo solicitado, requiérase por Secretaría Civil de este Tribunal, informe sobre el estado de la declaratoria del demandado, nombre y domicilio de los herederos, y en su caso remita copia certificada del Auto de Declaratoria de Herederos.- Notifíquese. Firmado digitalmente por Dra Bruera María Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 02/11/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019). Firmado digitalmente por Dra Bruera María Marcela, prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento .liquidación N 504576482020

1 día - N° 347171 - \$ 1375,34 - 10/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GODOY CESAR CECILIO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5391144, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: GODOY CESAR CECILIO, la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 11/05/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-Prosecretaria letrada.

1 día - N° 347176 - \$ 226,83 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE ZARATE GABINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N°10046895) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 1RA)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución:Marcos Juárez, 13/05/2021.Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.-Firmado digitalmente por: Dra Bruera María Marcela, prosecretaria.MARCOS JUAREZ, 27/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado.Atento el informe de Registros Públicos que se adjunta, de donde surge que por ante el J.1A INS.CIV.COM.FLIA. 2ª M. JUAREZ tramita la Declaratoria de Herederos del demandado Sr/a.ZARATE GABINA, y lo dispuesto por el Art. 2336 en Conc. Art. 2643 del C.C.C.N.(norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra Bruera María Marcela, prosecretaria, Dr Tonelli, Jose Maria,juez. MARCOS JUAREZ, 07/06/2021. Avócome. Requierase informe por secretaria civil del estado de los autos Zarate Gabina. Declaratoria de herederos, informe

nombre y domicilio de los herederos en su caso remita copia certificada del auto de declaratoria de herederos. Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra Bruera María Marcela, prosecretaria, Dr Amigó Aliaga, Edgar,juez. MARCOS JUAREZ, 02/11/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Firmado digitalmente por: Dra Bruera María Marcela, prosecretaria,Dr Tonelli, Jose Maria,juez.Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento .liquidación N 500666552021.

1 día - N° 347181 - \$ 1300,08 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE CAZZOLO FEDERICO JOSE – EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N°9987886)la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 1RA)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 28/04/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado. Atento al informe del registro de juicios universales acompañado, donde surge que por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación de la sede, tramita la Declaratoria de Herederos del demandado Sr. Federico José Cazzolo, y lo dispuesto por el art. 2336 en concordancia con el art 2643 del Código Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra Bruera María Marcela, prosecretaria, Dr Amigó Aliaga, Edgar,juez. MARCOS JUAREZ, 17/05/2021. Avócome. Requierase por Secretaría Civil de este Tribunal, informe sobre el estado de los autos caratulados Cazzolo Federico Jose. Declaratoria de Herederos, nombre y domicilio de los herederos, y en su caso remita copia certificada del Auto de Declaratoria de Herederos, remitiéndose

las presentes actuaciones vía SAC.- Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria, Dr Tonelli, Jose Maria, juez. MARCOS JUAREZ, 24/06/2021. Atento lo solicitado, requiérase por Secretaría Civil de este Tribunal, informe sobre el estado de la declaratoria del demandado, nombre y domicilio de los herederos, y en su caso remita copia certificada del Auto de Declaratoria de Herederos.- Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria, MARCOS JUAREZ, 02/11/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria, Dr Tonelli, Jose Maria, juez. Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. liquidación N 504836492020

1 día - N° 347182 - \$ 1396,54 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE VILCHE PEDRO REMIGIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N°9987893) La OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 1RA)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 28/04/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado. Atento al informe del registro de juicios universales acompañado, donde surge que por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación de la sede, tramita la Declaratoria de Herederos del demandado Sr. Pedro Remigio Vilche, y lo dispuesto por el art. 2336 en concordancia con el art 2643 del Código Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria, Dr Amigó Aliaga, Edgar, juez. MARCOS JUAREZ,

17/05/2021. Avócome. Requiérase por Secretaría Civil de este Tribunal, informe sobre el estado de los autos caratulados Vilche Pedro Remigio. Declaratoria de Herederos, nombre y domicilio de los herederos, y en su caso remita copia certificada del Auto de Declaratoria de Herederos, remitiéndose las presentes actuaciones vía SAC.- Notifíquese. Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria, Dr Tonelli, Jose Maria, juez. MARCOS JUAREZ, 24/06/2021. Atento lo solicitado, requiérase por Secretaría Civil de este Tribunal, informe sobre el estado de la declaratoria del demandado, nombre y domicilio de los herederos, y en su caso remita copia certificada del Auto de Declaratoria de Herederos.- Notifíquese. Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria, MARCOS JUAREZ, 02/11/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria, Dr Tonelli, Jose Maria, juez. Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. liquidación N 504862652020

1 día - N° 347187 - \$ 1358,91 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CERSOSIMO TOMAS -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2641685 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. CERSOSIMO TOMAS D.N.I. 28.395.838 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar ade-

lante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 850000009483072. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 346917 - \$ 478,05 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DDIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ROMERO, EDITH NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6824922 " Parte demandada: ROMERO, EDITH NOEMI . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de febrero de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07 de febrero de 2020 . Fdo, ROTEDA Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.02.07.

5 días - N° 347198 - \$ 1939,75 - 16/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CRISTIANO CARLOS ELIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9165663" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CRISTIANO CARLOS ELIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. SMANIA -JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 347207 - \$ 1052 - 16/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TORMO JESUS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9165665" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de TORMO JESUS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término

de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. SMANIA -JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 347211 - \$ 993,70 - 16/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CASTILLO, DARIO GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 7771859 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/05/2019. Incorpórese la cédula de notificación adjuntada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/05/2019. Fdo. FUNES María Elena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347245 - \$ 277,71 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RAMI HUGO JOSE - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9167231" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de RAMI HUGO JOSE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. SMANIA -JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 347247 - \$ 1009,60 - 16/11/2021 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE GAETAN PABLO RUBEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 9676904).la Oficina UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg2 A)-Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifíco: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 25/03/21.-Marcos Juárez, 25 de Marzo de 2021. Agréguese Cédula de Notificación. Téngase presente la condición tributaria-Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo

quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo Dra Bruera María Marcela, prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 25/10/2021.Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo Dra Bruera María Marcela, prosecretaria.Planilla que asciende a \$ 56.684,90.-

1 día - N° 347313 - \$ 571,33 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ESPARZA, RICARDO EUFEMIO- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 6828190 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/09/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/09/2021. Fdo. FUNES María Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347254 - \$ 275,06 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CACERES, MIGUEL SANTOS- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 6824367 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de septiembre de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/09/2021. Fdo.: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347263 - \$ 267,11 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ BANEGA, JUAN LUIS- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 6914433 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/09/2021. Agréguese

lo acompañado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/09/2021. Fdo.: PERASSO Sandra Daniela- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347269 - \$ 281,95 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CRUZ CASTILLO, ROGELIO MARIO- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 6917998 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/09/2021. Agréguese lo acompañado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/09/2021. Fdo.: PERASSO Sandra Daniela- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347291 - \$ 287,78 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SANCHEZ, MARIO ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 7364906 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de septiembre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/09/2021. Fdo.: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347294 - \$ 306,86 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CONCHA, DURVAL- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 8653080 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de septiembre de 2021.

Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/09/2021. Fdo.: LOPEZ Ana Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347298 - \$ 296,26 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MINI, HUMBERTO JUAN- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 8867698 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de septiembre de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/09/2021. Fdo.: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347305 - \$ 265,52 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CARBAJAL, SERGIO MARIO- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 8639430 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/09/2021. Fdo.: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347308 - \$ 273,47 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GALLEGUILLO, CESAR GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 7756965 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita

la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/09/2021. Fdo.: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347320 - \$ 276,12 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ NOTA, MARCELO SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 8642911 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16 de septiembre de 2021. Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de septiembre de 2021. Fdo.: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347324 - \$ 289,90 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 8639169 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de septiembre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/09/2021. Fdo.: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347330 - \$ 302,62 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MAZA, LUIS CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 6939183 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de septiembre de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/09/2021. Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347333 - \$ 264,46 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ O'HIGGINS, EDUARDO JOSE- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 8660508 se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2021. Por adjunta constancia de notificación por edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo.: PEREZ Veronica Zulma- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347335 - \$ 281,95 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9578636 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GHELFI S.A.S. - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 20 de septiembre de 2021.- ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Juy, Luciana Verónica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos GHELFI S.A.S. (CUIT 30-71640237-8) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 201480012020 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUEN-

TA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$151.749,78) confeccionada al día 24 de Agosto del año 2021 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$ 65.407,08; Recargo (s/ cálculo desde el 11/06/2020 al 24/08/2021): \$53.384,69; Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.569,65; Tasa de Justicia: \$2.290; Honorarios Profesionales del proceso: \$14.286,12; Honorarios Profesionales por apertura de carpeta: \$3.571,53; Honorarios Profesionales por ejecución de sentencia: \$11.240,72.

1 día - N° 347338 - \$ 857 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ BERNARDI, JAVIER ANSELMO- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 8616141se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/9/2021.Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347341 - \$ 295,20 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CASTELLANO, CARLOS DANIEL- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 7364932 tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo.: PEREZ Veronica Zulma- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347346 - \$ 280,36 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTIVERO, MARIA OLGA - EJECUTIVO FISCAL – E E N° 8883256 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MONTIVERO, MARIA OLGA, DNI: 12.436.231, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 347348 - \$ 1738,35 - 16/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ BALVERDI, SERGIO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 6938616 que tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2021. Por adjunta constancia de notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo.: PEREZ Veronica Zulma.- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347351 - \$ 283,01 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LEDESMA, JOSE EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 8616172 que tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/9/2021. Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347355 - \$ 295,73 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LUNA, JULIO RAUL- EJECUTIVO FISCAL - EE"

– EXPTE. N° 6917966 que tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/09/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. of. 24/09/2021. Fdo.: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347356 - \$ 268,70 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ BENEDETTI, ANGEL ARNOLDO- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 6914463 que tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/09/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. of. 24/09/2021. Fdo.: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347359 - \$ 272,94 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CARPIO, ANGEL ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 6914435 que tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/09/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. of. 24/09/2021. Fdo.: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347362 - \$ 271,35 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GONGORA, MANUEL ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 6824379 que tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba,

24/9/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/9/2021-. Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347364 - \$ 260,22 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CEPEDA, RODRIGO GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 8616142 que tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de septiembre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/09/2021. Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347367 - \$ 304,21 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 8616169 que tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de septiembre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/09/2021. Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347369 - \$ 304,21 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GOMEZ, VICTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 8615991 que tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de septiembre

de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/09/2021. Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347370 - \$ 301,56 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ALTAMIRANO, DAVID CAROL- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 6914453 que tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de septiembre de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/09/2021. Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347372 - \$ 267,11 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GONZALEZ, DIEGO JAVIER- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 6918005 que tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de septiembre de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/09/2021. Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347377 - \$ 266,58 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ FARIAS, SERGIO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 6914465 que tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de septiembre de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita

la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/09/2021. Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347379 - \$ 268,17 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ NORSICH, MARIO WALTER- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 8616161 que tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24 de septiembre de 2021 . Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/ los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24 de septiembre de 2021. Fdo.: VIGLIANCO Veronica Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347381 - \$ 288,31 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CEBALLOS, JULIETA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8909017 "Parte demandada: CEBALLOS, JULIETA . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de mayo de 2020. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.... Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2020.05.05

5 días - N° 347386 - \$ 1828,45 - 16/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLAMACEDA, ANGEL MAXIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 9593803), que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 3ra. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal

se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 27/09/2021... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo.: Dra. Mansilla, Paola Verónica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al los herederos y/o representantes legales de demandado en autos Sr. BALMACEDA ANGEL MAXIMO (DNI 6643757) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501777092020 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$55.254,85) confeccionada al día 25 DE AGOSTO del año 2021 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$11.146,67; Recargo (s/ cálculo desde el 12/06/2020 al 25/08/2021): \$18.403,49; Aporte Caja de Jubilaciones: \$795; Tasa de Justicia: \$2.290; Honorarios Profesionales del proceso: \$9.524,08; Honorarios profesionales por apertura de carpeta: \$3.571,53; Honorarios profesionales por ejecución de sentencia: \$9.524,08

1 día - N° 347390 - \$ 800,82 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME, RAMON FLORINDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8909019 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE JAIME, RAMON FLORINDO, DNI 2.784.534 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 347398 - \$ 1743,65 - 16/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ IRANZO, ANIBAL SIXTO- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 8642933 que tramitan en la

Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24 de septiembre de 2021. Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24 de septiembre de 2021. Fdo.: VIGLIANCO Veronica Andrea -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347399 - \$ 287,78 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CUEVAS, CLAUDIO CRISTIA- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 8616154 que tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24 de septiembre de 2021. Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24 de septiembre de 2021. Fdo.: VIGLIANCO Veronica Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347401 - \$ 288,84 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SANTILLAN, EMILIANO NICOLAS- EJECUTIVO FISCAL - EE" – EXPTE. N° 8642821 que tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24 de septiembre de 2021 . Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24 de septiembre de 2021. Fdo.: VIGLIANCO Veronica Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 347404 - \$ 291,49 - 10/11/2021 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ RIOS, GRISELDA PETRONA EN SU CARACTER DE HEREDEROS DE LA SRA. MARÍA ELENA RÍOS Y OTROS - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE (Expte. N° 9987890) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL(Juzg1A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada Sres. Angel Daniel Ríos y Gloria Noemi Ríos en carácter de herederos de la Sra. María Elena Ríos sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 27/10/2021.-MARCOS JUÁREZ,07/09/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía de los Sres. Angel Daniel Ríos y Gloria Noemi Ríos en carácter de herederos de la Sra. María Elena Ríos: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria letrada MARCOS JUAREZ, 29/10/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria letrada. P.Lanilla asciende a \$42.797,70. Liquidacion 504863202020.

1 día - N° 347421 - \$ 1030,50 - 10/11/2021 - BOE

Se hace saber a SUCESIÓN INDIVISA, DE IRUSTA DE CALDERON MARÍA ESTER que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA, DE IRUSTA DE CALDERON MARÍA ESTER s/ Presentación Múltiple Fiscal" - Expte. 6051399, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3 (cita en Arturo M. Bas 244 – PB.) se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 01/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2021.(texto firmado por VIGLIANCO, Verónica Andrea.(Prosecretario/a Letrado). Liquidación N°: 502270232015

5 días - N° 347998 - \$ 4033,75 - 16/11/2021 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE GARBARINO ONILDO MATEO-EJECUTIVO

FISCAL-EE"(Expte.Nº9526051)la Oficina Única de Ejecución Fiscal(Juzg 2º A)Bv. Lardizábal Nº1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 09/03/2021.-MARCOS JUÁREZ,09 de marzo de 2021.AgrégueseCédula de Notificación. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria letrada.MARCOS JUAREZ, 25/10/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Firmado Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria letrada. Planilla asciende a \$ 41232,00 liquidacion 501683002020.

1 día - Nº 347467 - \$ 877,20 - 10/11/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A./ NIETO,PABLO ISMAEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE Nº: 9585081.CORDOBA, 24/11/2020.Atento a lo dispuesto por el AR Nº 1623 del 26/04/2020, Anexo VI, habiendo declarado bajo juramento la concordancia y vigencia de la documental acompañada, provéase la demanda incoada. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un vein-

te por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Previo a ejecutar otro acto procesal, deberá acompañar por Secretaría el instrumento base de la acción a los fines de su reserva.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. CORDOBA, 23/09/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO: BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - Nº 345646 - \$ 5329,10 - 16/11/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3-VILLA DOLORES.CETROGAR S.A C/ OCHOA, LUIS ANIBAL-EJECUTIVO.EXPE Nº:8573117.VILLA DOLORES,22/08/2019.Por cumplimentado lo requerido en autos.-Agréguese la boleta de aportes que acompañada.-Proveyendo al escrito inicial(fs.19/20):Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.-Cítese y emplácese al demandado para que en el término de cuatro días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley.- Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida -previa su ratificación-hágase lugar al embargo por la suma peticionada en la proporción de ley, a cuyo fin ofíciase a la"CALVO JOSE LUIS"-Procedase a la apertura de Cuenta Bancaria Judicial a la orden de este Tribunal y para esto autos.- Acompañe los comprobantes de pago de los impuestos de sello faltantes, en el término de dos días, bajo apercibimiento.- Notifíquese.-FDO: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A.GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI,Elsa Susana SECRETARIO/A. VILLA DOLORES, 16/09/2021.- Por adjuntada cédula de notificación sin diligenciar e informe del Juzgado Federal Electoral, agréguese.-Téngase presente lo manifestado.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes, bajo apercibimiento, a cuyo fin publí-

quese edicto en el Boletín Oficial por el término de Ley.FDO:FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel PROSECRETARIO/A.

5 días - Nº 345711 - \$ 4171,05 - 16/11/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3-VILLA DOLORES.CETROGAR S.A.C/BARRIO, MARIA INES-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE Nº:9567344.VILLA DOLORES,29/04/2021.Por adjuntada boleta de aportes en soporte digital(pdf).Proveyendo al escrito escrito de la demanda:Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado, y con el domicilio procesal constituido.-Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.-Por acompañada digitalmente documental.-Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley.-Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación de la misma, hágase lugar al embargo por la suma y en la forma peticionada sobre los haberes que percibe la demandada como empleado de la razón social BUENOS NEGOCIOS SRL, en la proporción de ley, a cuyo fin Ofíciase.- Procedase a la apertura de cuenta judicial.- Téngase presente lo demás manifestado y la autorización formulada.- Notifíquese.-.CERTIFICO: que se procedió a la apertura de la cuenta judicial para estos autos, conste.-FDO:PONCE Sergio Ariel JUEZ/A. ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A. VILLA DOLORES, 17/09/2021.-Por agregada cédula de notificación sin diligenciar y constancia del Registro Federal Electoral a sus antecedentes.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes,bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de Ley.-FDO:FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel PROSECRETARIO/A

5 días - Nº 345728 - \$ 4449,30 - 16/11/2021 - BOE

La Sra. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 2ª Nom.Sec 3de Carlos Paz Cba. (ex Sec 1) en los autos: "FERRARI OLGA REGINA Y OTROS- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" EXP. Nº 2917028, cita y emplaza a los herederos del Sr. LUIS JAGODNIK, L.C. 6.691.566, titular registral de inmueble a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por diez veces, a intervalos reglados den-

tro de un periodo de treinta días, en el Boletín oficial y diario autorizado en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el art. 783; bis y ter del CPCC. Fdo. Dra. Ana I. Perea Astrada (Prosecretaría Letrada)

10 días - N° 345734 - \$ 2575,70 - 19/11/2021 - BOE

La Cámara de Apelaciones Civil y Comercial 1° Nominación de Río Cuarto en autos "REHACE EN LOS AUTOS: PEROSINO, LUIS C/ CAMPORA, PEDRO ANGEL Y FALCO, DOMINGO DENOI S/ DEMANDA EJECUTIVA-ANEXO SIN PRINCIPAL-INCIDENTE" -Expediente N° 1294542, CITA Y EMPLAZA a los herederos de Rosa María Murro a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (ART. 165 C.P.C.) Notifíquese. Río cuarto 20/10/2021. Fdo: AVENDAÑO Diego-Secretario Letrado de Cámara

5 días - N° 345752 - \$ 996,35 - 12/11/2021 - BOE

El Tribunal Superior de Justicia de Córdoba -Sala Civil y Comercial, cita y emplaza a los Herederos de la SRA NELLY NORMA SIMI D.N.I N°4.119.142 en AUTOS CARATULADOS SANTILLAN MARIA JUANA ISABEL Y OTROS C/SIMI-DESALOJO-COMODATO-TENENCIA PRECARIA-EXPTE N°6152819 para que en el término de veinte días hábiles Comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art 97 C.P.C.). Firmado Dr JUSTINIANO GONZALO ANTONIO-Secretario/a Letrado de Cámara.

5 días - N° 345780 - \$ 670,40 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "GUTIERREZ, MANUEL ERNESTO C/ CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACIDENTES DE TRANSITO" (Nro. Exp. 5450880) tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 12a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/09/2021. Avócase. Notifíquese. Agréguese la documental acompañada (partida de defunción del actor). Atento el fallecimiento del actor denunciado y acreditado en autos, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Gutiérrez Manuel Ernesto, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, sírvanse denunciar las partes nombre y domicilio de los mismos

si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CARRANZA ASTRADA Maria Catalina, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.09.08 y LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.08

5 días - N° 345786 - \$ 2589 - 10/11/2021 - BOE

EDICTO: El Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Laura Amilibia Ruiz, en autos "MOREYRA, EMILIO ALEJANDRO C/ NOVARINO, ALEJANDRO DANIEL - JUICIO ATRAIDO EXPTE 186634" ha dispuesto citar y emplazar a la Srta. Agustina NOVARINO y demás herederos del Señor Alejandro Daniel Novarino si los hubiere a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 345825 - \$ 885,05 - 10/11/2021 - BOE

El juez de 1ra Inst. Civ. y com. de 18° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "MARTIN GOLA, ALINA ELVA C/ D'ELLETO, RENATO Y OTRO - ESCRITURACION - Expte. 6077333" a cita y emplaza a los sucesores de D'Elleto Renato para que en el termino de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Villada, Alejandro José-Secretario.

5 días - N° 345896 - \$ 590,90 - 10/11/2021 - BOE

SEC.GES. COMUN JUZG DE COBROS PART. JUZG.2 autos: AGL CAPITAL S.A. C/ VARELA OSCAR ALDO - EJEC.- Expte.7467573.Cba. 19/11/2019. Atento a lo solicitado y constancias de autos: cítese y emplácese al demandado VARELA OSCAR ALDO a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de 3 días sgtes. al vencimiento de aquél oponga excep. legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ.

5 días - N° 346045 - \$ 2516,50 - 15/11/2021 - BOE

El Sr Juez de Fam. de 7° nom de Cordoba en autos "CACIVA, CLAUDIA ALEJANDRA C/ TOLEDO, DANIELA ALEJANDRA Y OTRO - GUARDA PARIENTES-exp.10005485, cita al Sr. CACIVA MARCOS DAMIAN DNI 31217465 y ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2021. Téngase presente. En su mérito a la demanda

incoada: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Agréguese la documental acompañada. Imprimase a la solicitud de guarda (art. 657 C.C.C.N.) el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a la Sra. Daniela Alejandra Toledo y al Sr. Marcos Caciva para que en el término de seis días la primera y veinte el segundo, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención a la Sra. Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese, al domicilio real de la demandada, al que surge del oficio a la justicia electoral del Sr. Caciva, siendo a cargo de la compareciente cursar la cédula a la contraria en razón de lo prescripto por el art. 48 de la Ley 10.305. Publíquense edictos por cinco días."fdo. FERRERO Cecilia JUEZ, NEGRETTI Carola SECRETARIA.

5 días - N° 346072 - \$ 3140,20 - 11/11/2021 - BOE

CARLOS PAZ, 18/10/2021. La Sra Jueza de 1A instancia del Juzgado CIV COM CONC Y FAMILIA 2A NOMINACIÓN - SEC 3 - CARLOS PAZ (EX SEC 1) en autos caratulados: "CARNET, PABLO HERNAN C/ ZANELLI MAGALI - PVE - EXPTE 10181238" decretó: "(...) Admitase la demanda e imprimase a la misma trámite de juicio ejecutivo. Atento lo solicitado, las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC: Cítese y emplácese a Magali Zanelli para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y cítesela de remate para que en el término de los tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios." Texto Firmado digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Ines PROSECRETARIO/A LETRADO RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 346157 - \$ 1695,95 - 11/11/2021 - BOE

Juzg.C.C.C.yF. 1a. Inst. y 2da. Nom.-Sec N° 3(ex Sec 1) de Villa Carlos Paz, en autos: VILLAFañe, LUIS MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE NRO 9510920: "Carlos Paz, 25/10/2021. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. y C., y en consideración a la renuncia del patrocinio formulada cítese por edictos a la heredera Natalia Soledad Villafañe y emplácese a la misma para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, constituya nuevo

domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por subsistente el ya constituido (art. 89 del C.P.C.) - Fdo. Dra. Perea Astrada, Ana Inés - Prosecretaria.- Dra. Rodriguez, Viviana - Jueza.-"

5 días - N° 346336 - \$ 1303,75 - 11/11/2021 - BOE

La CAM. APEL CIV. Y COM 9a- de la ciudad de CÓRDOBA, en los autos caratulados Expte: 327341 - RAVELO, ANDRES CARLOS C/ JURNADES, MARIA DEL C. Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES, se cita a los sucesores de la Sra. RAQUEL CORINA DUGE DE BERMONVILLE. CÓRDOBA, 23/09/2021. Agréguese la documental acompañada como archivo adjunto. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Raquel Corina Duge de Bernonville a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Cítese y emplácese a los herederos denunciados Hernán Duge de Bernonville (DNI 34265387); Catherine Daniela Días (DNI 42893374) y Joel Días (DNI 42893413) para que en el término de cinco (5) días comparezcan, constituyan y designen letrado, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. FDO. LOPEZ Julio Mariano, SECRETARIO DE CAMARA.

5 días - N° 346380 - \$ 2395,55 - 12/11/2021 - BOE

EXP.N°:1174067-CARABAJAL, ANALÍA BEATRIZ Y OTROS C/ANDRADA, CARLINA NORRA-ACCIONES POSESORIAS/REALES. JUZ. DE 1° INST. Y 2 NOM. CIVIL, COM, FAM.DE VILLA DOLORES, 04/09/2018. Atento el fallecimiento denunciado de la demandada Carlina Nora Andrada-conforme surge del acta de defunción acompañada- y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase la tramitación de la presente causa y cítese a los herederos de la nombrada para que en el plazo de veinte días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial....Fdo:ESTIGARRIBIA, José María, Juez.

5 días - N° 346393 - \$ 1112,95 - 12/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civ. y Com. de 9a Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FERNANDEZ MARCELO AGUSTIN C/ TORRES DANIEL AGENORY OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM ORAL – EXPTE. N° 9125933", ha dictado la sig. resolución: Córdoba, 05.10.2021. ...Cítese y emplácese a los Sucesores

de Torres Daniel Agenor por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ...Dr. FALCO Guillermo Edmundo - JUEZ -SOSA Maria Soledad - SECRETARIA

5 días - N° 346465 - \$ 969,85 - 12/11/2021 - BOE

CORDOBA .La sra. Jueza de Familia de 1ºInst. 5ta Nom. cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Rodriguez para que en el término de veinte días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el Boletín Oficial -en el Exp.9474587 MOLINA NOELIA ESTEFANIA C/ RODRIGUEZ RICARDO OSVALDO -ACCIONES DE FILIACION. Córdoba 29/06/2021 Fdo:PARRELLO,Mónica Susana(Jueza de 1ra instanc.),CHICCO,Paola Andrea (prosecretario letrado).

5 días - N° 346526 - \$ 1112,95 - 12/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, pone en conocimiento y cita a los herederos del Sr. Roberto Sergio CASTILLO DNI 6.502.533 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "FUNDACIÓN BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTILLO, IVANA DEL CARMEN y otro - PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS – EXPTE. N°5906431". Se hace saber que al momento de comparecer, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 29-07-2019. Dra. Angela M. Vinti -Juez – Dra. Constanza Pastori - Prosecretaria"

5 días - N° 346683 - \$ 1680,05 - 16/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, pone en conocimiento y cita a los herederos de la Sra. Olga Argentina Perez DNI 5.593.016, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "FUNDACIÓN BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORENO SANDRA VERONICA Y OTRO – PRESENTACIÓN MULTIPLES – P. V.E. – EXPTE. N°6199166". Se hace saber que al

momento de comparecer, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 2-10-2019. Dra. María del Pilar Elbersci-Juez – Dra. Silvia Guerrero - Prosecretaria"

5 días - N° 346689 - \$ 1746,30 - 16/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial 17º Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. BELTRAMONE Veronica Carla, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9934071 - BORIS, LUCIA DANIELA C/ AVALOS, CRISTIAN Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL" cita y emplaza a los demandados Avalos Cristian DNI 40.661.879 y Avalos Cristian Rodolfo DNI N° 21.403.571 para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo además ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.de P.C. Hágase saber a los demandados citados que el proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión de la Prueba aprobado en A.R. N°1550 del 19/02/2019. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Asimismo que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil y que en oportunidad del comparendo deberán denunciar los números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (art. 152 y 165 C.P.C.C.)- ... Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Veronica Carla: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DOMINGUEZ Viviana Marisa: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 346934 - \$ 6622 - 11/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de La Carlota Dr. Rubén Alberto Muñoz, en los autos: "ESTIGARRIBIA, JUAN PABLO C/ SUCESORES DE MALTAGLIATTI RODOLFO LUIS - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO" (Expte. N° 6424663), cita y emplaza al Sr. ESTIGARRIBIA JUAN PABLO, DNI 31840553, a comparecer a estar a derecho en los autos de mención en el plazo de 20 días a contar de la última publicación conforme decreto de fecha 03/11/2021. "LA CARLOTA, 03/11/2021. Agréguese

se. Atento lo solicitado, y constancias de autos, cítese por edictos al Sr. Juan Pablo ESTIGARRIBIA, conforme lo establecido por el art. 152 del C.P.C.C., los cuales deberán publicarse cinco veces. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación (cfrme. art. 165 del C.P.C.C.) Fdo.: Rubén Alberto Muñoz. Juez. Marcela C. Segovia. Secretaria. La Carlota, 03/11/2021.

5 días - N° 347009 - \$ 1764,85 - 15/11/2021 - BOE

Autos: "Giudice, María Angelica C/ Mángano, Guillermo Adrián - Ejecución Hipotecaria" Expte 2242163. Córdoba, 03/11/2021. Proveyendo a la presentación digital de la Dra. Fernández: Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Guillermo Adrián Mángano a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Notifíquese. FDO.: VIDAL, Claudia Josefa Secretaria Letrada de Cámara.-

5 días - N° 347041 - \$ 3319,75 - 11/11/2021 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Nom. Of. de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ ESTEBAN ALVAREZ EMPRESA CONSTRUCTORA-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1680004 y sus Acumulados", se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 09/09/2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado, todo a sus efectos. Atento lo expresado por la apoderada de la actora, constancias de marras y lo dispues to por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo los proveídos pertinentes, como así también todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024).- "Cosquín, 14/02/2020. Avócase. Notifíquese." Fdo: Dr. Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen-Prosecretario; CITA Y EMPLAZA a la demandada ESTEBAN ALVAREZ EMPRESA CONSTRUCTORA titular de los inmuebles inscriptos en las Matrículas 1391890(23) Mz 4 Lt 6, 1384879(23) Mz 6 Lt 11 a, 1384881(23) Mz 6 Lt 11 b y 1384889(23) Mz 15 Lt 04, Nom. Catastral 00000001010530015000, 0 0 0 0 0 0 1 0 1 0 5 1 0 0 1 1 0 0 0 , 00000001010510031000 y

00000001010520008000, ubicados en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, La Falda, Bº Villa Ramón Antonio Soria para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. 09/09/2021. Fdo: Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen-Prosecretario;

5 días - N° 347042 - \$ 3980,25 - 15/11/2021 - BOE

Trib.: Juzg. 1º Inst. C. C. 41a Nom. Sec.: Dra. Maldonado, María Gabriela; Cdad. Cba. En autos: "Rossi, Analia del Valle c/ Peralta, Fernando Nicolas Antonio y otro - Abreviado - Daños y perjuicios - Accidentes de tránsito - Tram oral" (Expte. N° 9439633), se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021... cítese y emplácese al demandado Sr. Oscar Alberto Alcazar para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía; conteste la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C., a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días (art. 165 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo.: Ferrreyra, María Ines - Prosecretaria letrada; Cornet, Roberto Lautaro - Juez de 1º Inst.

5 días - N° 347064 - \$ 2072,25 - 16/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. SILVINA A. RUFANACHT, Secretaria N° 6 de la Dra. SILVINA M. LANZI, con domicilio en 1º piso del Palacio de Tribunales, calle Laprida 250, de la Ciudad de Paraná, por resolución de fecha 12 de octubre de 2021, en los autos caratulados " BARRICHI, FABIAN EDGARDO Y OTRO C/ GRINOVERO DE MILOCCO, MARGARITA TERESA; GRINOVERO DE CIS, ADELINA; GRINOVERO DE FERNANDEZ NOEMI ESTHER - Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUCESORES s/ ORDINARIO- ESCRITURACIÓN" (EXP.N° 17451), cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de NOEMI ESTHER GRINOVERO DE FERNANDEZ, L.C N° 3.548.026, fallecida en la ciudad de Córdoba el 17 de febrero de 2011, con último domicilio conocido en calle SARAIVA 379 Bº GRAL. BUSTOS CORDOBA - CAPITAL- a efectos de que en el plazo de quince (15) días contados a partir del

día siguiente a la última publicación, comparezcan a juicio a tomar intervención correspondiente o ejercer los derechos que estimen corresponder, todo bajo los apercibimientos de nombrar defensor de ausente, con quien se seguirán los trámites del presente juicio.

2 días - N° 347760 - \$ 1929,70 - 11/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Secretaria 1, cita a los herederos del Sr. BROSSINO Vicente Juan, DNI 10050079, para que dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción y en su caso efectúen la citación de terceros obligados, aseguradores o deudores solidarios, bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la citada ley foral. Hágase saber a las partes que en caso de existir posibilidades de arribar a una conciliación, deberán proceder conforme la Resolución 37 del 07/04/2020 del TSJ (Protocolo de actuación en el Fuero del Trabajo para solicitar la homologación de acuerdos conciliatorios) debiendo efectuarse dicha citación de conformidad al art 22 ley 7987, en los autos caratulados "COVACHO, OSCAR ALBERTO C/ BROSSINO, GUILLERMO SEBASTIÁN Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO (EXPTE 10189420) ", gozando el presente edicto del beneficio de la gratuidad atento lo prescripto por el Art. 20 de la ley 20.744.- Morteros 13 de octubre de 2021. - Fdo: Dra. Alejandrina Lia Delfino. Juez. Dra. Gabriela Amalia Otero: Secretaria.-

5 días - N° 345893 - \$ 2771,85 - 12/11/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, Oficina de Ejecuciones Particulares de Bell Ville, Secretaria a cargo de la Dra Varela Silvana del Valle, en estos autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A C/ SILVIA MERCEDES ULLA S/ Ejecutivo" (7547504). Se hace saber la siguiente resolución: Bell Ville, 01/11/2018. Proveo a fs.11: Téngase presente lo manifestado. Proveo a fs.10: Agréguese aportes. Proveo a fs. 7/8: Téngase al compareciente, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente acción. Trayendo ejecución el título con el cual se acciona, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio atento los usos y costumbres judiciales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (03) días, comparezca a estar a derecho y cítesela de remate para que dentro de

los tres (03) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones legítimas -todo bajo apercibimientos de ley. Atento la cautelar solicitada, sobre los haberes jubilatorios de la Sra. Silvia Mercedes Ulla DNI 20077925, siguiendo la doctrina emanada del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, a través de su sala civil y comercial, en la causa "Atuel Fideicomiso S.A c/ Novillo Corvalán Carlos Eduardo- Ejecutivo", Auto n° 68 del 22/05/06, (Actualidad Jurídica N° 704 p. 6799), resolviendo que es posible el embargo del haber previsional que no sea exiguo sin declaración de inconstitucionalidad. "La exclusión del haber previsional del poder de agresión patrimonial debe estimarse razonable y justa cuando se trata de evitar la indigencia del deudor asegurándole la percepción de las sumas de dinero necesarias al efecto, pero a la inversa devendría igual de irrazonable y arbitraria cuando la postergación de los legítimos derechos de los acreedores se hiciera en beneficio sólo de la mayor comodidad del obligado; situación en la cual la protección del jubilado se convertiría en excesiva y abusiva y se traduciría en una vulneración inaceptable -y por tanto inconstitucional- de los legítimos derechos de los acreedores." Atento lo manifestado, procédase a desafectar el haber de la demandada, trábese el embargo en un porcentaje del 10 % aplicable sobre el excedente del haber jubilatorio mínimo que percibe el demandado, hasta cubrir la suma demandada más el 30 % en relación a los intereses y costas, oficiándose a los fines solicitados. Notifíquese.- Fdo: BRUERA, Eduardo Pedro - JUEZ - FDO: VARELA, Silvana del Valle.- PROSECRETARIO.- Otro decreto: BELL VILLE, 29/07/2021.— Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días (art. 152 del CPCC). Fdo digitalmente por: Varela Silvana del Valle - Prosecretaria -

5 días - N° 346020 - \$ 7571 - 10/11/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria N° Uno (Dra. Maria F. Giordano), en los autos caratulados: "PLOTNIK, JACOBO ISAAC c/ ANDREOSE O ANDREOSI DOMINGO ANTONIO LUIS, Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/REALES - EXPEDIENTE N° 2103630", ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 29/10/2021. Téngase por ampliada la demanda en relación al polo pasivo

respecto a los Sucesores de Domingo Antonio Luis Andreose o Andreosi, Sras. Jessica Virginia Andreose D.N.I. 24.457.125, con domicilio en calle 9 de Julio N° 302, Primer Piso, PH 4 - Unidad D, puerta izquierda, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, y Karina Nair Andreose Dagotto D.N.I. 22.223.232, con domicilio desconocido a la fecha. Notifíquese. (...) Agréguese las cédulas de notificación que se adjuntan. En su mérito, atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de Domingo Antonio Luis Andreose o Andreosi para que en el término de 30 días siguientes a la publicación de edictos (Art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el boletín oficial conforme lo dispone el Art. 165 del CPCC. Firmado: BITTAR Carolina Graciela.-

5 días - N° 346754 - \$ 2877,85 - 12/11/2021 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

OLIVA - El Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal, Juvenil y Faltas de Oliva (Prov. de Córdoba), Dr. García Tomás Claudio, con asiento en Bvd Mitre 425, Oliva, Prov. de Córdoba, Cita y emplaza a Pedro Miguel Martolio para que comparezca a estar a derecho en los autos MARTOLIO PEDRO MIGUEL - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO (EXPTE 10186627) bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento presunto. Oliva, de octubre de 2021.

6 días - N° 342922 - \$ 858,54 - 09/03/2022 - BOE

SENTENCIAS

JUZ.CIV.COM.CONC Y FLIA.1ºNOM.S.1-COSQUIN.CETROGAR SA C/ MEDINA, GERARDO EZEQUIEL-EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES LETRAS O PAGARES.EXPE N°:8670964.SENTENCIA NUMERO:266. COSQUIN, 14/10/2021.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1) Declarar rebelde al demandado Sr. Gerardo Ezequiel Medina, DNI 33.725.470. 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.(30-52284574-8) en contra del Sr. Gerardo Ezequiel Medina, DNI 33.725.470,persiguiendo el cobro de la suma de pesos diez mil ochocientos sesenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$10.866,84),con más los intereses de acuerdo al considerando pertinente e IVA sobre intereses.3)Imponer las costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo de manera definitiva los

honorarios profesionales del letrado Santiago Reyna Álvarez (MP 1-29.162) en la suma de pesos diecisiete mil seiscientos setenta y nueve con seis centavos (\$17.679,06) con más la suma de pesos tres mil setecientos doce con sesenta centavos (\$3.712,60) en concepto de IVA, con más la suma de pesos diez mil novecientos cuarenta y seis con cincuenta y un centavos (\$ 2.946,51). en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5º de la Ley n.º 9459, con más la suma de pesos seiscientos dieciocho con setenta y seis centavos (\$ 618,76) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia.FDO:- MACHADO Carlos Fernando JUEZA.

1 día - N° 345632 - \$ 642,88 - 10/11/2021 - BOE

Hacer lugar a lo solicitado por Rosa Vilma Luna y, en consecuencia, ordenar bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente-, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo N° 01998321 por la suma de (\$ 34.300,14) emitido el día 02/12/2929 a favor de Rosa Vilma Luna, Víctor Hugo Gauna y Gladys Mabel Gauna por el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Monte Buey.

15 días - N° 347147 - \$ 5050,50 - 29/11/2021 - BOE

AUTO N° 621-EXPTE° 9884845:MARCOS JUAREZ - 11/08/2021 RESUELVE: Hacer lugar a lo solicitado por Zulma Maris Sabatini y, en consecuencia, ordenar -bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente-, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo N° 00657182 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 63/100(U\$S 2189,63) emitido el día 12/01/2018 a favor de Zuma Maris Sabatini y María José Benvenuti, por el Banco de la Pcia. de Córdoba, Suc. Monte Buey.

15 días - N° 347160 - \$ 6593,25 - 29/11/2021 - BOE

El juez de 1ra Inst. Civ. y com. de 51º Nom. de Córdoba, en autos "DI LORENZO, JUAN CARLOS C/ ARCE, HERNAN DARIO - DESALOJO - ABANDONO- Expte. 8452400 " se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 53. CORDOBA, 21/05/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de desalojo interpuesta por el Sr. Juan Carlos Di Lorenzo en contra del Sr. Hernán Darío Arce, D.N.I. N°: 31.844.536 y, en consecuencia, declarar la disolución del vínculo locativo establecido según contrato de locación suscripto por las partes. Otorgar la tenencia definitiva del inmueble objeto del presente al Sr. Juan Carlos Di Lorenzo.-2) Imponer las costas al demandado Sr. Hernán Darío Arce.3) Regu-

lar definitivamente los honorarios del Dr. Oreste Colavino, en la suma de pesos veintinueve mil setecientos ochenta y siete con sesenta centavos (\$29.787,60) – 15 ius -. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-FDO. JUEZ MASSANO Gustavo Andres.-

1 día - N° 347312 - \$ 400,67 - 10/11/2021 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 34º Nom.de la Cdad. de Cba a cargo de la Sra. Juez Dra. CARRAZCO Valeria Alejandra , Secretaria a cargo de la Dra. Pala de Menendez Ana María, ubicado en Caseros 551 ,segundo piso en los autos caratulados "MANSILLA RUPERTA EMMA USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP 5329695, ha dictado la siguiente resolución. CORDOBA, 05/11/2021. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a Nicanor Pavón e Isaura Pavón. Notifíquese. firmado Dra Ana María PALA de MENENDEZ Secretaria.

1 día - N° 347550 - s/c - 10/11/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: CARRERA GERMAN . USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 359609", 1) Cita y emplaza a al titular de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapición, Sr. GROSSO PEDRO para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 2) Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: Conforme Matrícula 1075120: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano " C" de fraccionamiento de la vendedora , se designa como LOTE 16 DE LA MANZANA 80, que mide: 17 metros 50cms. de frente al Oeste, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 612 mts. 50 dcm2, y linda al Norte con lote 1, al Sur con lote 15, al Este con parte del lote 2 y al Oeste con Av. Los Paraísos. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080016, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705068517. Conforme Matrícula 1056699: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano " C" de fraccionamiento de la vendedora , se designa como LOTE 15 DE LA MANZANA

80, que mide: 17 metros 50cms. de frente al Oeste, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 612 mts. 50 dcm2, y linda al Norte con lote 16, al Sur con lote 14, al Este con parte del lote 13 y al Oeste con Av. Los Paraísos. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080015, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705065682.- Conforme Matrícula 1075116: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano " C" de fraccionamiento de la vendedora , se designa como LOTE 13 DE LA MANZANA 80, que mide: 18 metros 53cms. de frente al Sur, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 648 mts. 55 dcm2, y linda al Norte con fondo de lote 2, al Sur con calle Pública, al Este con lote 12 y al Oeste con fondos del lote 14 y 15. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080013, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 3107050655003.- Conforme Matrícula 1056695: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano " C" de fraccionamiento de la vendedora , se designa como LOTE 2 DE LA MANZANA 80, que mide: 18 metros 53cms. de frente al Sur, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 648 mts. 55 dcm2, y linda al Norte con calle Pública, al Sur con fondos del lote 13, al Este con lote 3 y al Oeste con fondos del lote 1 y 16. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080002, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705065585.- - Conforme Matrícula 1056433: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano " C" de fraccionamiento de la vendedora , se designa como LOTE 14 DE LA MANZANA 80, que mide: 17 metros 50cms. de frente al Oeste, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 612 mts. 50 dcm2, y linda al Norte con lote 15, al Sur con calle Pública, al Este con parte del lote 13 y al Oeste con Avenida Los Paraísos. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080014, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705052599.- Conforme Matrícula 1075105: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado José de la Quintana para de la Estancia San Jose, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al

plano " C" de fraccionamiento de la vendedora , se designa como LOTE 1 DE LA MANZANA 80, que mide: 17 metros 50cms. de frente al Oeste, por 35 mts. de fondo o sea una superficie de 612 mts. 50 dcm2, y linda al Norte con calle Pública, al Sur con lote 16, al Este con parte del lote 2 y al Oeste con Avenida Los Paraísos. Inscripto a nombre de Grosso Pedro. Nomenclatura Catastral: 3107100102080001, Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de cuenta: 310705068461; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Cattaneo Nestor Gustavo (Secretario). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).- Oficina:19/08/2021.-

10 días - N° 340347 - s/c - 10/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19a Nominac. C y C. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "AGUERO, MATIAS TOMAS ALEJANDRO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXP. N° 7300935) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Proveyendo a lo solicitado con fecha 04/10/2021: Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble a usucapir: consiste en un lote de terreno ubicado en la Comuna de Estancia Vieja, Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 10 de la Mzna. 75 empadronado en la cuenta de la D.G.R. N° 230410884084, Nomenclatura Catastral N° 23045837021160100000, compuesto de 11,62 m.y 7,56m. en línea curva de frente al Sur, s/calle Florentino Ameghino: 18:00m. en su contrafrente al Norte lindando con parte de los fondos de los lotes 15 y 16: 46,27m. al Este lindando con el lote 9 y 52,93m. en el costado Oeste lindando con el lote 11, lo que hace una superficie total de 878,58 m2, según plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Juan Pablo Castillo, Mat. 1448/1, aprobado por la Direc. de Catastro el 26/12/2017, Expte. 0033-105127/2017. Fdo. VILLARRAGUT, Marcelo Adrian: Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 347874 - s/c - 10/12/2021 - BOE

VILLA MARIA. En los autos caratulados "PAOLETTI, SILVINA MARIELA - USUCAPION" (EXPTE. N° 9950115) que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia, Civil, Comercial y Familia, 4º Nominación, Secretaria N° 8, de la Ciudad de Villa María,

Juez Dr. Sebastián Monjo, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Laura Calderon, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 13/09/2021. Proveyendo a "agrega" (13/09/2021): téngase presente lo manifestado respecto al desconocimiento de los herederos y domicilio del causante José Salgado. Por cumplimentado. En consecuencia, proveyendo a la demanda (06/04/2021) y escritos (08/04/2021, 12/05/2021, 27/05/2021, 24/08/2021): atento las constancias de autos, lo manifestado respecto de la inexistencia de cuenta tributaria del inmueble, difiérase el pago de tasa de justicia y aportes ley 8404 para su oportunidad. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admítase la presente demanda. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE JOSÉ SALGADO para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, dispónese la anotación de la Litis con relación al inmueble matrícula 1758743, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. NOTIFIQUESE. El inmueble que se pretende usucapir es: Lote 10, ubicado en Deán Funes N° 1662, Barrio Florida, de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, identificado según nomenclatura catastral asig-

nada por la Dirección de Catastro - Delegación N° 14 como N° 1605230102054010: partiendo del esquinero noreste designado con letras A y con dirección hacia el sudoeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite sudeste, línea AB de 19,94 m, linda en este costado con calle Deán Funes, materializada por una línea límite de posesión coincidente con la línea municipal existente; desde el vértice B y con rumbo hacia el norte hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Oeste, línea BC de 27,42 m de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 42° 05'; materializada por un alabrado, linda por este costado con la parcela 3 empadronada en la cuenta N° 1605-2142686/9, a nombre de Horacio Ofidio PARRAGA, de la cual no se encontraron antecedentes de Dominio; desde el vértice C y con rumbo hacia el sudeste hasta encontrar el vértice A, cerrando la figura, constituyendo el límite Noreste, línea CA de 18,38 m de longitud, materializada por un muro contiguo de 0,13 m de espesor, que forma con la anterior línea un ángulo de 46°38' y el vértice A un ángulo de 91°17', y linda con resto de la parcela sin designación de José Salgado (hijo), D° 415, F° 292vto. ,T° 2, A° 1915; todo ello encierra una superficie de CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS 20 DECIMETROS CUADRADOS (183,20 m2). Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo Reg. Dom° 415 - F° 292 - T° 2 - Año 1915 (Matrícula 1758743)

10 días - N° 341616 - s/c - 17/11/2021 - BOE

En el Juzgado Civil, Comercial de 4ta Nominación, Secretaría 7 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "MURRAY, PATRICIO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 3403782," respecto al inmueble sito en calle Gaudard N°735 - en Ciudad, Pedanía y Depto. Río Cuarto, en la manzana comprendida por las calles: San Martín, Buenos Aires, Maipú y Gaudard, cuya fracción se designa como LOTE CINCO y consta de 10 m. de fte. al O., sobre calle Carlos Gaudard, por igual extensión en el contrafrente E; 29,09M en su costado N y 29,01m en su costado S, o sea una SUP. TOTAL de 290,50M2, que linda: al N, con Lote 4; al S, con Lote 5; al O con calle Carlos Gaudard y al E con lo que fuera de Freidewinda Maldonado - se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 01/09/2021. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos de Gentile, Eugenio DNI 6.821.819, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos (art 113 y 152 CPC). Cíte-

se y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. ... Cítese a los colindantes - con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. ... NOTIFIQUESE.- Fdo. Digitalmente por la Dra. Magdalena Pueyrredón (Jueza), Agustina Lopez Revol (Prosecretaria letrada)."

10 días - N° 342454 - s/c - 29/11/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 2, en autos "FERNANDEZ ROBERTO - USUCAPION" (EXPTE. N°10386683), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 13/10/2021. Agréguese. Encontrándose oblada la Tasa de Justicia en las Medidas Preparatorias: Po presentado, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC. Cítese y emplácese al señor Elías Abrahan, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros y colindantes que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC). Oportunamente oficiase a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCC). NOTIFI-

QUESE. FDO: VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – VALAZZA Renato Antonio – PROSECRETARIO.– Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Hernan Estaurino, aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. Prov. 0588-003460/2012, en fecha 28/12/12 por la Dirección de Catastro Provincial, actualizado en fecha 18/01/2021, ha quedado designado como LOTE 5, MANZANA 29, de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos según plano: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo al Suroeste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 55 mts y linda con la calle Catamarca; desde el vértice B, con ángulo interno de 90°00'00" hasta el vértice C, en sentido horario forma el lado B-C, mide 37 mts. y linda con calle Tierra del Fuego; desde el vértice C, en ángulo interno de 90°00'00" hasta el vértice D, forma el lado C-D que mide 55 mts y linda con resto de la Parcela 003 cuyo Dominio No Consta y está empadronada en la Dirección de Rentas con la Cuenta N° 16-06-084726/1 a nombre de Elías Abraham; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00" hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 37 mts y linda con calle Ayacucho. La superficie total es de 2035 mts2.

10 días - N° 342582 - s/c - 10/11/2021 - BOE

RIO CUARTO. Juez de 1º Inst. Civ, Com de 6ta Nom., Sec. N°12, en autos caratulados. "REAL, JUAN FERNANDO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." Exp. 431095 cita y emplaza SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno rural con cerramiento en todo su perímetro por alambrado de cuatro hilos ubicado en Colonia de Sampacho Ubicación catastral hoja 372 parcela 3810, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, fracción o parcela con la designación determinada por el Distrito Catastral N° 18 – Río Cuarto D.G.C. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. María Prosperina Scheurer, Mirta Leonor Bonino, Cotich María Luisa, y a los sucesores de los Sres. Cesar Andres Scheurer, Julio Cesar

O Julio Oscar Scheurer, D'andrea Telmo Atilio y Olguin De Vinci Alicia Lilia en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a fs. 312/317, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención a la Municipalidad de la localidad de Sampacho. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, atento que el inmueble objeto de esta causa no se encuentra inscripto en el oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, omítase la anotación de Litis en esta oportunidad. Fdo.: Fdo: Dra. Martínez, Mariana: Jueza. Dra. AZCURRA Ivana Verónica: Prosecretaria.-

10 días - N° 343044 - s/c - 23/11/2021 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil, C. y de Familia, Secretaria N° 5 de Río Cuarto, en autos caratulados "Expte 461491 – AGUETTI Nora Edith – USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 44. RIO CUARTO, 18/10/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que la Sra. Nora Edith Aguetti, DNI N° 14.864.998, en su carácter de cesionaria del Sr. Sergio Omar Castagno, DNI N° 13.548.633, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble: "ubicado en la ciudad de Coronel Moldes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, de esta provincia, con frente a calle Ameghino N° 462, constituyendo el Lote 29, de la manzana 68, de la Sección 01, única Circunscripción de la ciudad, conforme el Catastro Provincial y Municipal, denominado como Lote 29 de la Manzana 68, que mide: cinco metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud-Este sobre calle Ameghino, lado D-C; el lado Nord-este, denominado C-B, mide cincuenta metros; el lado Nord-este, denominado B-A, mide cinco metros ochenta y cinco centímetros; y del lado Sud-oeste, denomi-

nado A-D, mide cincuenta metros; lo que encierra una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS; linda: al Sud-este, calle Ameghino; al Nord-este, parcela 28, posesión de Margarita Roera de Miolano; al Nord-oeste, con parcela 15, de Silvino Bonelli; y al Sudoeste, parcela 12, de María Piacentini de Nazi. La designación catastral del inmueble es C.01 S.01 M.68 P.29, N° CUENTA 2407-0.119.633/4 y en la Municipalidad de Coronel Moldes está identificado como N°. CAT.: C.01 S.01 M. 68 P.29 DES.OFIC.: LOTE "A" en calle Ameghino N° 462 (de esa ciudad), inscripto al F° 31075 Año 1973 del protocolo de Dominio del Registro General de la Provincia convertido a la matrícula N° 1504198, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 240701196334.; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 16 de Junio de 2011. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, Ordenar la inscripción a nombre de NORA EDITH AGUETTI, Argentina, nacida el 26 de Septiembre de 1962, soltera, DNI N° 14.864.998, CUIT N° 27-14864998-2, con domicilio en calle Jorge M. Dixon Nro. 229 de la ciudad de Coronel Moldes, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Coronel Moldes (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios del Dr. Juan Augusto Fernández Cecenarro en la suma de Pesos Cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta (\$ 58.940), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber". Fdo.: López Selene Carolina Ivana: Juez. Río Cuarto, 18/10/2021.-

10 días - N° 343108 - s/c - 12/11/2021 - BOE

EDICTO. El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. Secretaría N° 1 de Villa Dolores, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 67. VILLA DOLORES, 07/07/2021. Y VISTO: estos autos caratulados "ROLDAN, LIDIA GRACIELA – USUCAPION, Expte. 1113547;" traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE (...)-Y CONSIDERANDO QUE (...)-RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda

instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Sra. Lidia Graciela Roldan, argentina, D.N.I. N° 11.156.015, C.U.I.L. N° 27- 11156015-9, domiciliada en La Población, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, nacida el 09/02/1954, estado civil soltera, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Lote 34: "Un inmueble de aproximadamente CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CUADRADOS (5.699,00 MTS.2), ubicado en el lugar denominado "La Población", Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, República Argentina, con las siguientes medidas: Partiendo del vértice noroeste designado como L, y partiendo con rumbo este, lado L-K, con long. de 20,03 m, hacia el vértice K, y con ángulo interno de 198° 48' 14", partiendo con rumbo este, lado K-J, con long. de 5,20 m, hacia el vértice J, y con ángulo interno de 191° 24' 47", partiendo con rumbo noreste, lado J-I, con long. de 49,72 m, hacia el vértice I, y con ángulo interno de 198° 56' 13", partiendo con rumbo noreste, lado I-H, con long. de 9,54 m, hacia el vértice H, y partiendo con rumbo noreste, lado H-G, con long. de 21,10 m, hacia el vértice G, y con ángulo interno de 78° 25' 48", partiendo con rumbo sureste lado G-F, con long. de 57,51 m, hacia el vértice F, y con ángulo interno de 97° 40' 08", partiendo con rumbo suroeste lado F-E, con long. de 18,11 m, hacia el vértice E, y con ángulo interno de 167° 03' 36", partiendo con rumbo suroeste lado interno de 102° 09' 25"- Lo que arroja una superficie de 5.699,00 m2.- Y colinda: al Norte con Macario González, al Este, con Isidora Escobar de Godoy, posesión de Ignacia Nicolaza Aguilera de Sosa; al Sur con calle Pública, y al Oeste con Rodolfo Osvaldo Pascual y Leticia Amelia Muñoz Cobeñas" todo conforme el Plano de Mensura del inmueble objeto del presente, suscripto por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, M.P. 1114/1, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro el día 29 de Diciembre de 2010, en Expte. Provincial N°0033-3696/05 (fs. 01 y 17/18) del cual se desprende que "el inmueble afecta de manera parcial la Parcela 7, Inscripto en el Dominio 116635, F° 19902, T° 80, A° 1937, a nombre de ISIDORA ESCOBAR de GODOY, N° de Cuenta: 290301468219" y según informe N° 6335 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 70): "Verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad" y "Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2903320101018007, Numero cuenta: 290301468219, Titular según

Rentas: ESCOBAR DE GODOY ISIDORA, Domicilio fiscal: LA POBLACION DTO S JAVIER 0-CP:5875 - LA POBLACION - CORDOBA, Inscripción Dominial: FR, Observaciones: Afecta en forma parcial un inmueble inscripto de acuerdo al asiento 16635, F 19902, T° 80, A° 1937 a nombre de ISIDORA ESCOBAR de GODOY" (hoy Matrícula 1500815). - 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 26 de Julio de 2002.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, al D° 54 de fecha 19/02/2020, a cuyo fin oficiarse.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, E-D, con long. de 6,14 m, hacia el vértice D, y con ángulo interno de 162° 21' 11", partiendo con rumbo oeste, lado D-C, con long. de 26,10 m, hacia el vértice C, y con ángulo interno de 200° 56' 10", partiendo con rumbo suroeste, lado C-B, con long. de 71,46 m, hacia el vértice B, y con ángulo interno de 174° 56' 17", partiendo con rumbo suroeste, lado B-A, con long. de 22,04 m, hacia el vértice A, y con ángulo interno de 56° 13' 22", y partiendo con rumbo noreste, lado A-L, con long. de 60,24 m, hacia el vértice L, y cerrando el polígono con ángulo oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados interviniente, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos.- Fdo: CUNEO Sandra Elizabeth - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- OF.12/10/2021.

10 días - N° 343151 - s/c - 18/11/2021 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia 1ª Nom. Y 1ª Instancia Sec. 1 de Villa Carlos Paz, sito en José Hernández N° 35 de esa ciudad, en autos caratulados "ABRUTZKY, PABLO MAURICIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 359155, en el cual se inició proceso de usucapión de los inmuebles identificados como lote 30, matrícula 964.521 y lote 31 matrícula 1.059.170 - ubicados en la Provincia de Córdoba, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio de Tanti, Lugar Villa Tanti Lomas, CITA Y EMPLAZA a los sucesores de EDUARDO GUILLERMO KUHK

y a los Sres. FLORIO DOMINGO JUAN D.N.I. 7.718.292, FLORIO ALBERTO VICENTE D.N.I. 7.738.569 y FLORIO EDUARDO RUBEN D.N.I. 5.532.681 para que en el plazo de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento. Fdo. Olcese Andrés - Juez, María Fernanda Giordano - Secretaria.

10 días - N° 343215 - s/c - 23/11/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "Bango Carlos Alberto - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte N° 9738867, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 31/08/2021. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapion a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Osvaldo Antonio Garasa o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro, en representación de la Provincia, y a la Comuna de San Lorenzo, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por: Estigarribia José María, Juez de 1º instancia; Aguirre Silvana de las Mercedes, Prosecretaria Letrada.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Conforme surge de plano de Mensura de Posesión N° 28-02-115163-2019, confeccionado para acompañar a Expediente SAC 9738867 - Pág. 1 / 2 Juicio de Usucapion, aprobado mediante Expte N° 0033-115163/2019 de fecha 7 de Julio de 2019, se encuentra ubicada en lugar denominado El Paraíso, localidad de

San Lorenzo, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba.- La superficie se describe en plano: Partiendo del punto 1 al S. y con ángulo interno de 113°28' el punto (1-2) mide 66,14 m, hasta el punto 2, desde 2 al O. está formado por 2 tramos el 1° con un ángulo interno de 85°44' el punto (2-3) mide 70,69 m; el 2° tramo con un ángulo interno de 173°15' mide el punto (3-4) 34,51m hasta el punto 4, desde 4 al N. con un ángulo interno de 95°36' el punto (4-5) mide 96,07 m, hasta el punto 5, desde 5 con ángulo interno de 71°57', al E. el lado (1-5) mide 103,87 mts cerrando la figura con una superficie total de 8.339 mts². El inmueble se encuentra edificado, conteniendo una vivienda y cerrado con alambrado en todo su perímetro.- El inmueble forma parte de una superficie mayor, la que se encuentra registrada ante la Dirección Provincial de Catastro con la nomenclatura catastral 2803492996310041000, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con el número de Cuenta 28030515454/0 del Impuesto Inmobiliario Rural.- OFICINA, 15/10/2021. Fdo: Fanny Mabel Troncoso, Secretaria Juzgado 1º Instancia.-

12 días - N° 343360 - s/c - 23/11/2021 - BOE

El Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. Civil, Com., Conc. y Familia, Dr. MACHADO, Carlos Fernando, Sec. N° 2, con sede en calle Catamarca 167 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos de Ceballos Josefina Rosaura a fin de que en el término de veinte (20) días contados desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en el juicio "EXPEDIENTE 762440 - CEBALLOS, JOSEFINA ROSAURA - USUCAPION" COSQUIN, 08/09/2021.

5 días - N° 343450 - s/c - 12/11/2021 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Fliá., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "FASOLIS, VÍCTOR JUAN Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 3449255, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/07/2021. Proveyendo a la presentación de fecha 08/06/2021:....- Proveyendo a fs. 95, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, por el término de tres días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta

días, en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter del C.P.C. bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por Representante al Sr. Asesor Letrado. Cítese asimismo a los colindantes actuales para que en el plazo de seis días comparezcan a estos autos a deducir oposiciones, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante de la Pcia. y Municipalidad de Balnearia, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la ciudad de Balnearia acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 344000 - s/c - 10/11/2021 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1º Inst. 2º Nom. C.C. y Fliá. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. María Lujan Medina en los autos caratulados "GEA ROMINA NOELIA – Usucapión" (Expte. n° 9677834) cita y emplaza al Sr. Antonio Rodriguez, eventualmente a sus sucesores, al Sr. Victoriano Baigorria o Baygorria y a todos los terceros que se crean con derecho al inmueble que se identifica según título como: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa María, Departamento tercero Debajo de esta Provincia compuesta de veinte metros de frente de Norte a Sur por cincuenta metros de fondo de Este a Oeste, o sea una superficie total de mil metros cuadrados, lindando al Norte con propiedad de Mercedes de Montoya, al este con calle pública, al sur y al oeste con propiedad de Victoriano Baygorria". Se ubica en la manzana número 64, Parcela 093 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina." Titularidad Dominial: Antonio RODRIGUEZ. Inscripción – Empadronamiento: El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio 5518, Folio 6538, Tomo 27 del año 1937, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 160421443294. Asimismo cita y emplaza a los colindantes para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley .

10 días - N° 344294 - s/c - 01/12/2021 - BOE

En autos "Yamaha, Sergio Omar - USUCAPION" (Expte. N° 1105644) que se tramita por ante este Juzgado de 1º Inst. 2º Nomin. Civil, Comercial, y Conciliación de Villa Dolores, (Cba.), Sec. N°4,

Dra. María Victoria Castellano, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: CIENTO VEINTIUNO.- Villa Dolores, veintidós de octubre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA.... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Sergio Omar Yamaha, argentino, D.N.I. N° 17.155.407, CUIT/L 20-17155407-2, nacido el 13/03/1965, con domicilio real en calle Cándor Romero esq. Ceballos, B° Piedra Pintada de esta ciudad, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno urbana de superficie igual a 10.550,92 metros cuadrados, baldía, ubicada sobre calle Roberto J. Noble s/n, en Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, que partiendo del vértice Noroeste designado como A con un ángulo de 88°23' se miden hacia el Este 46,70 m (lado A-B) hasta llegar al punto B, formando este lado el límite Norte colindando con parcela 42 de Tomaselli Alberto – Mat. 1.271.578 cta. N° 2901-2703539/1 (pasillo privado) Expte. 0033-035118/07, desde vértice B con un ángulo de 92° 16' se mide hacia el Sur 81,97 metros (lado B-C) hasta el punto designado como C; desde aquí con ángulo 269°47' se miden hacia el Este 88,93 metros (lado C-D) hasta llegar a D; desde aquí con ángulo 88°28' se miden hacia el Sur 46,25 metros (lado D-E) hasta llegar a E, formando estos lados el límite Este, colindando en parte con parcela 15 Mario Gregorio Chavero Cta. 2901-1762924/2, Folio 20661 del año 1987, en parte con parcela 16, matrícula 1.149.727, a nombre de Felipe Guillermo Assef, hoy posesión de Suc. De Juan Ismael Chavero, cuenta 2901-1760659/5, en parte con parcela 17 de Antonio Valentín Cejas y María Cristina Escobar Mat. 740.050 cta. N° 2901-1760660/9 a nombre de Suc. Antonio Valentín Cejas, en parte con la parcela 18 matrícula N° 406.702 a nombre de José Rolando Amaya empadronada en la cuenta N° 2901-0420663/6 a nombre de José Domingo Rebuffo, y en parte con calle Roberto J. Noble; desde vértice E con ángulo 93° 45' se miden hacia el Oeste 135,79 metros (lado E-F) hasta llegar a vértice F, formando este lado el límite Sur colindando con parcela 19 Villarreal de Peralta M. D. F° 4288 A° 1963 cta. N° 2901-1078158/8 y en parte con resto de parcela 33 María D. Villarreal de Peralta D° 8836 F° 11411 A° 1960 Cta. N° 2901-0656143/3; desde vértice F con ángulo 87°21' se miden hacia el Norte 135,12 metros (lado F-A) hasta llegar a vértice A, cerrando el polígono, constituyendo éste lado el límite Oeste colindando en parte con parcela 20 Matrícula 405.037 a nombre de Yasmila Dessiree Yunen y Javier

Alberto Roura Folio Cuenta 2901-1764578/7 a nombre de Alfonso Tomaselli y en parte con parcela 31 Francisco A. Palacios, F° 31669 A° 1975 Cta. N° 2901-0144880-9, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-60447/2011 de fecha 03/12/2014.- Según informe N° 8484 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 82), afecta en forma parcial dos inmuebles, el F° 11.411 año 1960 inventariado al punto 4to. a nombre de María Deidamia Villarreal de Peralta y la Matrícula N° 406.702 a nombre de José Rolando Amaya y se encuentran empadronados bajo Cuenta N° 290106561433 y 290104206636.- b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabadas en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1612519, anotado en el Diario N° 269, con fecha 20/05/2021 y en la Matrícula 406.702, anotado en el Diario N° 268, con fecha 20/05/2021, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Marcelo Ramiro Duran Lobato- Juez.- VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 26 de octubre de 2021.-

10 días - N° 345010 - s/c - 12/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "ERNI, Gustavo Norberto- USUCAPION- Expte N° 1119988 Recaratulado 23/11/ 2017 (CESION)", que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Com. Conc.- 1º Inst. 2º Nom. Sec. N° 3.- Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 05/11/2019.- Por acompañada cedula de notificación agréguese a sus antecedentes.- Atento lo solicitado y constancias de autos declárese rebeldes a los demandados Suc. de María Josefa Transito Castellano, Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano y/o su Suc., Estanislao Abel Castellano y/o su Suc., Rita Amaral de Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara y/o su Suc., Rafael Jose Bautista Castellano, Alberto Maria Castellano y/o su Suc., Raúl Oscar Castellano y/o su Suc., Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano y/o su Suc., Hector Jose Castellano y Juan Roberto Prada al no haber comparecido a estar a derecho haciéndosele saber que las demás resoluciones se tendrán por notificadas en el día de su dictado.- No habiendo comparecido los terceros citados al

proceso déseles por decaído el derecho dejado de usar.- Designase en representación de los ausentes citados por edictos a la Asesora Letrada, quien deberá aceptar el cargo y constituir domicilio dentro del tercer día de notificada bajo apercibimientos.- Notifíquese.-GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana: SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.— NOTA: El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- VILLA DOLORES, 21/10/2021.Texto Firmado digitalmente por:ALTAMIRANO Maria Carolina

5 días - N° 345315 - s/c - 23/11/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom en lo Civ. Y Com. Secretaría N° 5, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 8337309- BUCHINIZ, WALTER DANIEL - USUCAPION", ha decretado: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Clarinda Rosa ORTEGA DNI 3.204.522, y Andrés Julio PERALTA, DNI 6.627.128, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio usucapido: sin inscripción dominial, terreno ubicado en Sampacho, Depto. Rio Cuarto, pedanía Achiras, de esta Pcia. de Córdoba, que forma parte de una mayor superficie, midiendo esta 50 metros de frente por cincuenta de fondo, o sea, una superficie total de dos mil quinientos metros cuadradas, lindando: al Sud-Oeste, calle Larrea; Sud-Este, calle Deán Funes; Nor-Este, con propietario desconocido, y al Nor-Oeste, con solar A. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba a nombre de Clarinda R. Ortega y Andrés J. Peralta, con relación a la Cuenta Nro. 2401-1.758.736-4. Se deja constancia que lo que se transfiere en este acto, mide: treinta y siete metros de frente por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de novecientos veinticinco metros cuadrados, para que dentro del término de VEINTE DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -BERGIA Gisela Anahí SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 345343 - s/c - 25/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst., 3º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 5 a cargo de la Dra. Laura Patricia TOLKACHIER, en autos "GEREMIA, EGIDIO ALBERTO Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN -" (Expediente N° 439758), ha dictado el siguiente decre-

to: VILLA MARIA, 21/10/2021. Téngase presente. Proveyendo al escrito presentado con fecha 05/10/2021: Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese por edictos a los herederos del señor EXEQUIEL ARGENTINO FREITES o FREYTES o FREYTES CASAS o EXEQUIEL FREYTES CASAS y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Cítese además a los colindantes -a los domicilios que surgen de autos del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4º del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa Nueva durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis. Notifíquese. Fdo: GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza - TOLKACHIER, Laura Patricia, Secretaria. El bien inmueble objeto del presente se identifica como Una fracción de terreno, inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa Nueva, ciudad de Villa Nueva, situado en calle La Rioja N° 1055, que según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Civil Gladys Tamara AILE (m.p.4482/X), Expte: N°0033-113286/19, Visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/04/2020, se designa como lote 100 de la manzana oficial 16 Sección Tercera con una superficie total 1515,96 m2.-

10 días - N° 345398 - s/c - 30/11/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil Comercial Conciliación y Familia de 1º Nominación - Secretaría 1 (Ex Secretaria 2) de la Ciudad de Villa Carlos Paz en autos ALMANZA DE ARDUH, SOFIA ANTONIA

Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 1257917, ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 15/04/2021. Incorpórese la boleta de pago de aportes acompañado. Proveyendo a la demanda de usucapión: Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles que se detallan como Lote 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 46 de la Sección Tercera, Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia e inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo matrícula N° 904430, 1716532, 1716563, 1716588 y 1716596, respectivamente, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a los titulares dominiales Sra. Turanyi de Szabados Maria o sus SUCESORES - titular registral del LOTE 1 DE LA MANZANA 46 - para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicar edictos cinco veces conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C., debiendo consignar el presente proveído de manera completa. Asimismo, cítese al titular registral de los lotes 2,3,4 y 5, Perelli Orlando, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Alejandro José Arduh, 2) Pablo Andrés Nieto y 3) María Virginia González. VI.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese, surgiendo de los informes prestados por reparticiones catastrales y de prestadora de servicios la existencia de otros domicilios de los titulares dominiales, notifíquese

el presente proveído a dichos domicilios. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrense oficio a sus efectos. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GIORDANO Maria Fernanda - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.04.15." Los inmuebles sujetos a la presente acción se describen de la siguiente manera: 1) Una fracción de terreno, ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designada como LOTE UNO de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección Tercera, que mide veinte ocho metros cuatro centímetros al Noroeste; diecisiete metros cuarenta y seis centímetros al Noreste, dieciocho metros noventa y un centímetros al Sudeste, catorce metros y un centímetro al Sur y doce metros noventa y siete centímetros al Sudoeste, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta con cuarenta decímetros cuadrados; lindando al Noroeste con lote dos; al Noreste con lote ocho; al Sudeste, Sud y Sudoeste con calle pública. El dominio consta en el Registro General a nombre de la Sra. María TURANYI de SZABABOS. Inscripto originariamente en Protocolo de Dominio al número 22172, Folio 26.922 del Año 1964 y por conversión al sistema de Folio Real, Art. 44 de la Ley 17.801, según Resolución General número ocho de fecha 25 de julio de 2001, en Matrícula 904.430 del Departamento Punilla. 2) Una fracción de terreno, ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento de Punilla, de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE DOS de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección Tercera, que mide veintiocho metros cuatro centímetros al Noroeste, diecinueve metros veintisiete centímetros al Noreste, Veintiocho metros cuatro centímetros al Sudeste y diecinueve metros veintisiete centímetros al Sudoeste lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta y cuatro metros treinta y tres decímetros cuadrados, lindando al Noroeste con lote tres, al Noreste en parte con lote cuatro y en parte con lote ocho y al Sudoeste con calle pública. antecedente registral número 7005, Folio 8660 del Año 1954. Ultimo titular registral Perelli Orlando. Matrícula 1716532. 3) Una fracción de terreno, ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE TRES de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección tercera, que mide diecinueve metros cincuenta y cuatro centímetros al Noroeste, veintiún metros setenta y un centímetros al Noroeste, veintiocho metros cuatro centímetros al Sudeste, nueve metros

veintiún centímetros al Sudoeste y línea curva de catorce con treinta y ocho metros del Sudoeste al Noroeste lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Lindando al Suroeste, Noroeste con calle publica, al Noreste con parte de lote cuatro, Sudeste con lote dos de la misma subdivisión. antecedente dominial al número 7005, Folio 8660 del Año 1954. Ultimo titular registral Perelli Orlando. Matrícula 1716563. 4) Una fracción de terreno ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE CUATRO de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección tercera, que mide dieciocho metros de frente al Noroeste, treinta metros veintisiete centímetros al Noreste, dieciocho metros al Sudeste y treinta metros diecisiete centímetros al Sudoeste, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta metros cuadrados lindando al Noroeste con calle publica, al Noreste con lote cinco, al Sudeste con lote ocho y al Sudoeste en parte con lote dos y en parte con lote tres. antecedente dominial al número 7005, Folio 8660 del Año 1954. . Ultimo titular registral Perelli Orlando. Matrícula 1716588. 5) Una fracción de terreno ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE CINCO de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección tercera, que mide dieciocho metros de frente al Noroeste, treinta metros veintisiete centímetros al Noreste, dieciocho metros al Sudeste y treinta metros veintisiete centímetros al Sudoeste lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta metros cuadrados, lindando al Noroeste con calle publica, al Noreste con lote seis, al Sudeste con parte del lote siete y al Suroeste con lote cuatro. antecedente dominial al número 7005, Folio 8660 del Año 1954;. Ultimo titular registral Perelli Orlando. Matrícula 1716596. OFICINA: 27/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.27.
10 días - N° 345836 - s/c - 03/12/2021 - BOE

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ª Nominación de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz, en autos caratulados: "SALLOUM, GABRIEL OMAR-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-EXPT. NRO. 2327394," ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2021. Agréguese oficios diligenciados, cédulas de notificación, constancia de publicación de edictos y fotografías del inmueble acom-

pañadas. Agréguese Certificado de Subsistencia Parcelaria emitido por la Dirección General de Catastro de fecha 29/3/2021 y Anexo de fecha 27/05/2021 al Estudio de Títulos de fecha 22/10/2014 confeccionado por el Escribano Público Nacional José Alejandro Atala, Titular del Registro N° 17, y demás documental acompañada, con noticia. Téngase presente lo manifestado y la rectificación de la demanda efectuada. En atención a las constancias obrantes en autos, y considerando especialmente que el inmueble objeto del juicio de usucapión no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad, conforme a la nueva documental incorporada, corresponde rectificar el decreto de admisión de la demanda de fecha 14/10/2020. Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el art. 236, inc. a) del Código Civil y Comercial, deben citarse a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble en el carácter de demandadas. En su mérito, rectifíquese el decreto de fecha 14/10/2020 en la parte que dice "Cítese y emplácese a los demandados Sres. Roberto Lavisce, DNI 6.456.134, Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque, DNI 4.854.879, sucesores de la Sra. María Magdalena Lavisce de Magnin y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días los primeros y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados (a que se referencia en el punto 4, fs. 554), para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos", debiendo decir "Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en el carácter de demandadas, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Notifíquese a los domicilios que constan

en autos." Publíquense nuevamente edictos en el Boletín oficial. Diligénciese nuevamente oficios a los fines de exhibir edictos en la Municipalidad correspondiente y colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Notifíquese." Fdo.: Dr. Ruiz, Jorge Humberto (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Dra. Martínez Gavier, Susana Esther (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Se trata de un inmueble que se describe -conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasia, mediante expediente provincial número 0033-074753/2013 aprobado con fecha 03 de julio de 2014 y Certificado de Subsistencia Parcelaria de fecha 29/03/2021 como: "Inmueble ubicado en Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, designado como Lote 516676-461595, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6517090,237 y Este: 4461527,808 con un rumbo de 87°29'48"; y un ángulo en dicho vértice de 91°28'42" y una distancia de 124,54 m (A-B) llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6517095,677 y Este: 4461652,231 a partir de B, con un ángulo interno de 88°53'17"; lado B-C de 851,25 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'12"; lado C-D de 129,95 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°37'49"; lado D-A de 848,86 m; encerrando una superficie de 10 Ha 8150 m². Y linda con: lado AB, con parcela 517435-461355 propiedad de Magdalena Inés Josefina Guzmán M.F.R. 1.717069 Expte. 0033-113559/2019 Cta. 27-01-4245987/3; lado BC; con parcela s/desig propiedad de ARRIGONI Alejandro y ARRIGONI María Isabel M.F.R. 735.730 Cta. 27-01-0135557/5; lado CD; con parcela S/Desig. Propietario Desconocido Sin Antecedentes y lado DA; con parcela 516365-461435 propiedad de Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque M.F.R. 1.704.634 Expte. 0033-111185/2019 Cta. 27-01-4235622/5"; y -conforme Anexo de fecha 27/05/2021 al Estudio de Títulos de fecha 22/10/2014 confeccionado por el Escribano Público Nacional José Alejandro Atala, Titular del Registro N° 17, dicho inmueble se designa como: FRACCION DE CAMPO con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo el que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasia, mediante expediente provincial número 0033-074753 de fecha 3 de julio de 2014, se designa como LOTE 516676-461595; que mide: en su lado Norte ciento veinticuatro metros cincuenta y cuatro centímetros partiendo del punto A, con un ángulo interno de 91° 28' 42" (segmento A-B); en su lado Este ochocientos cincuenta y un metros veinticinco centímetros partiendo del punto B,

con un ángulo interno de 88° 53' 17" (segmento B-C), en su lado Sud ciento veintinueve metros noventa y cinco centímetros partiendo del punto C, con un ángulo interno de 90° 00' 12" (segmento D-C), y en su lado Oeste ochocientos cuarenta y ocho metros ochenta y seis centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 89° 37' 49" (segmento D-A); todo lo que hace una superficie total de DIEZ HECTAREAS OCHO MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS; lindando al Norte con la parcela 517435-461355 de Magdalena Inés Josefina Guzmán Matrícula 1.717.069, Expediente 0033-113559/2019, cuenta 27-01-4245987/3; al este, con parcela sin designación de Arrigoni Alejandro y Arrigoni María Isabel, Matrícula 735.730, cuenta 27-01-0135557/5; al sud, con parcela sin designación, propietario desconocido sin antecedentes; y al oeste, con parcela 516365-461435, de Magdalena Inés Josefina Guzmán, Matrícula 1.704.634, exp. 0033-111185/2019, cuenta 27-01-4235622/5. La parcela 516676-461595 tiene acceso a camino existente por servidumbre de paso de hecho a través de colindante sud. Agrega dicho estudio de títulos: por lo antes expresado y aclarando el estudio de títulos, el inmueble antes descripto no afectaría ningún dominio."

10 días - N° 345879 - s/c - 29/11/2021 - BOE

BELL VILLE, el Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. 3° Nom. CCCF de Bell Ville, Sec. N° 5°, en los autos: "EXPEDIENTE SAC 1839958 -ESPAÑÓN, WALTER DARIO - USUCAPION," cita y emplaza por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho los demandados sucesores y/o herederos del señor Rubelo Avanti Saracco y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, terceros y colindantes, bajo apercibimiento de rebeldía.- El inmueble de que se trata, ubicado en la localidad de Ballesteros entre las calles Bv. Rosario y Camino a Ballesteros Sud, es el siguiente: 1) DESCRIPCIÓN SEGÚN TÍTULO: "Sitios ubicados en el Pueblo de Ballesteros, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Designados con los números uno, dos, tres cuatro y cinco de la MANZANA G compuesto de 73,50 cm. De este a Oeste, al Norte y 93,10 cm al lado sur por 70,60 cm de Norte a Sud al lado Este, lindando: por el Norte, con terrenos del Ferro Carril Central Argentino; por el Sud, con Boulevard Rosario; por el Este, con calle San Carlos, y por el Oeste, con camino a Ballesteros Sud. SUPERFICIE TOTAL DE 5.045.98 M2." Inscripto en el Registro General de la Pro-

riedad Inmueble bajo Matrícula N° 1732807, (Antecedente Dominial Folio N° 39443 Año 1952). La titularidad del inmueble se encuentra a nombre del señor Rubelo Avanti Saracco (100%), desde el año 1952 por Escritura de Compraventa del 07/10/1952, Escrib. Aristóbulo A. Navarro, Reg. 355. Cert. Nro. 53906 del 1952. Precio: D° 33023 del 13/10/1952.- Of. 31/10/1952.- Conversión art. 44, Ley 17801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010.- Nomenclatura Catastral N° 36020202010403. DGR Cuenta N° 360205937877.- 2) DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO MENSURA, confeccionado por el Ingeniero Civil Ingeniero Civil Guillermo H. Briner, M.P. 1082/7 C.I.C., debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/05/2013 (Expediente Provincial N° 0563-005303/13): "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, designado como Lote 03 de la manzana catastral N° 04 (Mza of. G) de la localidad de Ballesteros, posesión de Walter Darío Español, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 104° 49' 31" y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 57,06 metros (línea A-B), colindando con el Ferrocarril Nuevo Central Argentino; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 51' 09" y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 59,88 metros (línea B-C), colindando con la calle San Carlos; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 10' 41" y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 72,76 metros (línea C-D), colindando con el Boulevard Rosario; y cerrando la figura desde el vértice D, con un ángulo interno de 75° 08' 39" y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 61,98 metros (línea D-A), colindando con calle a Ballesteros Sud.- Superficie total 3887,73 m²." Que conforme plano de mensura (croquis de afectación dominial), la afectación de la posesión sobre el inmueble abarca los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, formando un todo, conforme surge de la matrícula 1732807, (Antecedente Dominial folio 39443 Año 1952), pero es parcial, atento que dicho inmueble fue afectado, en su momento, por el ensanche de la ruta provincial que comunica Ballesteros con Ballesteros Sud, por lo tanto de los 5.045,98 m² que medía el inmueble, por esa afectación mencionada supra, se redujo la posesión efectiva a los 3887,73 m².- Nomenclatura Catastral Provincial se designa Dpto.: 36. Ped.: 02. Pblo.: 02. C.: 02. S.: 01. M.: 04. Parc.: 03 y según Nomenclatura Municipal se designa: C.: 02. S.: 01. M.: G. Parc.: 01. Empadronado en Cuenta Rentas de la Provincia N° 36-02-059378777; a nombre de: Rubelo Avanti Saracco.- Antecedentes Registrales: DOMINIO: D° 33212 F° 39443 T° 158, año 1952, a nombre de: Rubelo Avanti Saracco, desig. Of.: Mza. Of. G Lotes 1-2-3-4-5.- Fdo.- Tex-

to Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.19- RODRIGUEZ Andrea Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.10.19.

10 días - N° 343771 - s/c - 10/11/2021 - BOE

JUZG.1°INST. Múltiple - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES.- Villa Cura Brochero, siete de octubre de dos mil veintiuno. Y VISTOS: Estos autos caratulados "ORONA, DELMIRA LIDIA-USUCAPION" (Expte. N° 1263911), traídos a despacho para resolver. Y DE LOS QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°.- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Delmira Lidia Orona, argentina, nacida el 18 de diciembre de 1953, DNI N° 11.149.911, Cuit/ Cuit 27-11149911-5, casada en primeras nupcias con Aldo Enrique Pochintesta, con domicilio en la calle Domínguez N° 173, Villa Madero, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal (por posesión ejercida desde el año 1984, fecha en la que sucedió y continuó en la misma a su madre Paula o Pabla o Pabla del Rosario Cuello de Orona), sobre un inmueble designado como Lote 23, Nomenclatura Catastral D. 28, P. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 01, M. 40, P. 23, ubicado en calle Belgrano N° 575, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado Norte: una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero de 4,39 m. (línea 1-2), el segundo de 0,41 m. (línea 2-3), el tercero de 26,21 m. (línea 3-4); al costado Este: una línea compuesta de un tramo de 13,22 m. (línea 4-5); al costado Sur: una línea quebrada compuesta de dos tramos, el primero de 16,43 m. (línea 5-6), y el segundo de 8,11 m. (línea 6-7); y al costado Oeste: una línea compuesta de un tramo de 9,46 m. (línea 7-1), cerrando la figura, todo lo cual encierra una superficie de Trecientos Dos metros cuadrados Sesenta y Siete décimos cuadrados (302,67 ms.2) y linda al Norte: con Mariano José Cuello y Froilán Antonio Cuello, Folio 25, Año 1928, resto de Parcela 019, hoy posesión de Sergio Luis Carreras; al Este: con Club Social Jorge Newbery, resto de parcela 017; al Sur: con Sixto Altamirano, F° 32, año 1.928, parcela 018; y al Oeste: con Avda. Belgrano; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 14 de junio de 2010, en Expte. Prov. N° 0033-37768/10 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28-03-0460988/8,

a nombre de Mariano José Cuello y Froilán Antonio Cuello.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 6448, de fecha 19/09/2012, del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro (fs.51/52), indica "... la presente acción de usucapión afecta en forma parcial a un inmueble inscripto en el dominio n° 23, folio n° 25, año 1928 a nombre de Cuello Mariano y Cuello Froilán" y no afecta derechos fiscales de propiedad (art.789 del C.P.C.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, OFICIESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. " Of. 29-10-21. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.29.

10 días - N° 346315 - s/c - 17/12/2021 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1era inst. Sec.C.C.C. y Flia – Sec N 1 – Villa Dolores, en autos EXP: 9647625 – SUAREZ JOAQUIN RAMON - USUCAPION. Cita y emplaza al demandado IGNACIO CASTELLANO O CASTELLANOS Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Ignacio Castellano (titular de la cuenta afectada en Rentas), Castellano (Suarez Joaquin — Suarez J. y Oliden J (titulares Municipalidad), Rivaderra Martha Esther (titular CEMDO), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Blanco Cristian Eduardo, Blanco Mauro Javier, Pousset Osvaldo Gilberto, Alvarez María Luisa, Saez Mario Oscar, Castellanos o Castellano Ignacio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del presente proceso de usucapión, según expediente provincial de mensura efectuado por el ingeniero Morales Hernán Matías, ingeniero agrimensor, M.P.1413, expediente m 0579-007940/2019, con fecha de visación el 8/04/2020, designado como LOTE 103 Manzana P, tratándose de inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de Villa Dolores, designado como LOTE 103 – MZ. P que se describe como sigue: PARCELA

de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 0' y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 10 m (lado 1-2) colindando con calle Garay; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 0' hasta el vértice 3 mide 50m (lado 2-3) colindando con parcelas 6,7 (hoy 100 y 101) y 19. La parcela 6 a nombre de BLANCO CRISTIAN EDUARDO Y BLANCO MAURO JAVIER inscripto el inmueble en RGP en matrícula 1319364; la parcela 7 fue objeto de mensura y subdivisión tramitada en expediente 0033-110942/2019 generándose las parcelas 100 y 101 ambas a nombre de POUSSET OSVALDO GILBERTO inscripta la parcela 100 en RGP en matrícula 1677514 y la parcela 101 en matrícula 1677515; y la parcela 19 a nombre de ALVAREZ MARIA LUISA inscripto el inmueble en RGP en matrícula 623039; desde el vértice 3 con ángulo de 90° 0' hasta el vértice 4 mide 10 m (lado 3-4) colindando con parcela 18 de SAEZ MARIO OSCAR inscripto el inmueble en RGP en matrícula 940280; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 0' hasta el vértice inicial mide 50 m (lado 4-1) colindando con resto de parcela 5 de CASTELLANOS IGNACIO inscripto el inmueble en RGP en Folio 12846 del año 1939; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 500m². AFECTA FOLIO 12846 AHORA MATRICULA 1778667 DE CASTELLANOS IGNACIO. Nomenclatura catastral 29-01-26-03-02-013-005, número de cuenta:2901-0.434.369/2 DE CASTELLANOS IGANCIO. EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 9150. OF. 29/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.29.

10 días - N° 346404 - s/c - 17/12/2021 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. , Secretaría N° 1 de Villa Dolores, en autos caratulados: "SUCESIÓN DE MATOS, María Mercedes y otros – USUCAPION. EXP. N° 2610973", cita y emplaza a los herederos de MARÍA MERCEDES MATOS y PEDRO FIDEL CHÁVEZ para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). MARIA R. CARRAM (PROSECRETARIA). OF. 29/10/2021

5 días - N° 346592 - s/c - 10/11/2021 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Com y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Duran Lobato, Marcelo Ramiro. Secretaria N°4 cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "AVENA, Augusto Patricio y Otro – USUCAPION- Exp. N°1215594", cita y emplaza por el plazo de 30 días en calidad de demandados a Elia de los Ángeles Núñez Mendoza

y Darío Hernán Copello y Núñez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados, a los colindantes: Oscar Alfredo Cortes o sus sucesores y a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, conforme mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-37720/201, aprobación de fecha 12/03/2012, se designan como Lote 2532-5185 y Lote: 2532-5285, y se describe de la manera siguiente: "El bien esta ubicado en Departamento San Javier, pedanía San Javier en el paraje Achiras. Se accede al predio desde el costado Norte arribándose a su lado Oeste por Camino Público. Parcela 2532-5185. Descripción: A partir del vértice " 1" con ángulo interno de 19° 03' se miden 24.55 metros , hasta el vértice " 2" desde donde con ángulo interno de 173° 12' se miden 10.77 metros hasta el vértice " 3" desde donde con ángulo interno de 203° 13' se miden 9.89 metros hasta el vértice " 4" desde donde con ángulo interno de 192° 24' se miden 22.42 metros hasta el vértice " 5" , desde donde con ángulo interno de 187° 47' se miden 10.51 metros hasta el vértice " 6" desde donde con ángulo interno de 192° 25' se miden 16.16 metros hasta el vértice " 7" desde donde con ángulo interno de 191° 40' se miden 12.34 metros hasta el vértice " 8" desde donde con ángulo interno de 174° 24' se miden 8.04 metros hasta el vértice " 9" desde donde con ángulo interno de 125° 34' se miden 22.79 metros hasta el vértice " 10" desde donde con ángulo interno de 172° 46' se miden 15.79 metros hasta el vértice " 11" desde donde con ángulo interno de 130° 42' se miden 10.15 metros hasta el vértice " 12" desde donde con ángulo interno de 222° 50' se miden 20.44 metros hasta el vértice " 13" desde donde con ángulo interno de 153° 43' se miden 23.04 metros hasta el vértice " 14" desde donde con ángulo interno de 145° 09' se miden 21.15 metros hasta el vértice " 15" desde donde con ángulo interno de 241° 40' se miden 22.37 metros hasta el vértice " 16" desde donde con ángulo interno de 214° 35' se miden 31.76 metros hasta el vértice " 17" desde donde con ángulo interno de 153° 26' se miden 99.23 metros hasta el vértice " 18" desde donde con ángulo interno de 90° 43' se miden 73.52 metros hasta el vértice " 19" desde donde con ángulo interno de 67° 03' se miden 11.26 metros hasta el vértice " 20" desde donde con ángulo interno de 187° 47' se miden 10.41 metros hasta el vértice " 21" desde donde con ángulo interno de 186° 07' se miden 10.71

metros hasta el vértice " 22" desde donde con ángulo interno de 186° 37' se miden 53.61 metros hasta el vértice " 23" desde donde con ángulo interno de 191° 58' se miden 31.13 metros hasta el vértice " 24" desde donde con ángulo interno de 177° 22' se miden 33.94 metros hasta el vértice " 25" desde donde con ángulo interno de 170° 32' se miden 21.70 metros hasta el vértice " 26" desde donde con ángulo interno de 162° 39' se miden 21.05 metros hasta el vértice " 27" desde donde con ángulo interno de 168° 43' se miden 21.02 metros hasta el vértice " 28" desde donde con ángulo interno de 167° 58' se miden 27.91 metros hasta el vértice " 29" desde donde con ángulo interno de 194° 30' se miden 11.68 metros hasta el vértice " 30" desde donde con ángulo interno de 191° 46' se miden 9.92 metros hasta el vértice " 31" desde donde con ángulo interno de 190° 26' se miden 10.32 metros hasta el vértice " 32" desde donde con ángulo interno de 188° 18' se miden 51.78 metros hasta el vértice " 33" desde donde con ángulo interno de 162° 58' se miden 21.60 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice " 1" con lo que totaliza una superficie de 1 ha . 8.647,51 m². La Parcela 2532-5185 colinda en su costado Norte desde el vértice 9 hasta el vértice 18 con Arroyo de Nombre Desconocido, en su costado Este desde el vértice 18 hasta el vértice 19 con Parcela sin designación Ocupación de Oscar Alfredo Cortes, en su costado Sur desde el vértice 19 hasta el vértice 1 con Camino Publico y en su costado Oeste desde el vértice 1 hasta el vértice 9 con Calle Vecinal. Parcela 2532-5285. Descripción: Luego, a partir del vértice "A" con ángulo interno de 78° 09' se miden 11.29 metros , hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 186° 30' se miden 20.68 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 187° 35' se miden 22.09 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 184° 19' se miden 23.55 metros hasta el vértice "E" , desde donde con ángulo interno de 171° 07' se miden 9.46 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 167° 43' se miden 9.68 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 172° 15' se miden 9.90 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 167° 21' se miden 7.96 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 175° 07' se miden 25.16 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 190° 41' se miden 22.15 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 191° 02' se miden 10.70 metros hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 190° 52' se miden 19.91 metros hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 190° 16' se miden 10.97 metros hasta el vértice "N" desde donde

con ángulo interno de 185° 13' se miden 21.61 metros hasta el vértice "Ñ" desde donde con ángulo interno de 184° 19' se miden 21.12 metros hasta el vértice "O" desde donde con ángulo interno de 177° 10' se miden 22.08 metros hasta el vértice "P" desde donde con ángulo interno de 175° 33' se miden 10.45 metros hasta el vértice "Q" desde donde con ángulo interno de 174° 41' se miden 31.37 metros hasta el vértice "R" desde donde con ángulo interno de 175° 38' se miden 23.72 metros hasta el vértice "S" desde donde con ángulo interno de 169° 48' se miden 10.76 metros hasta el vértice "T" desde donde con ángulo interno de 172° 21' se miden 11.88 metros hasta el vértice "U" desde donde con ángulo interno de 110° 35' se miden 23.72 metros hasta el vértice "V" desde donde con ángulo interno de 182° 18' se miden 9.44 metros hasta el vértice "W" desde donde con ángulo interno de 181° 55' se miden 112.64 metros hasta el vértice "X" desde donde con ángulo interno de 169° 42' se miden 122.50 metros hasta el vértice "Y" desde donde con ángulo interno de 51° 41' se miden 64.14 metros hasta el vértice "Z" desde donde con ángulo interno de 200° 35' se miden 79.83 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 232° 08' se miden 54.88 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 163° 38' se miden 17.97 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 130° 57' se miden 112.14 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 206° 59' se miden 36.83 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 211° 44' se miden 12.36 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 150° 32' se miden 6.65 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 127° 12' se miden 5.83 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 154° 35' se miden 30.13 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 172° 11' se miden 28.95 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 182° 17' se miden 35.18 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 189° 46' se miden 7.54 metros hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 183° 27' se miden 10.94 metros hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 179° 20' se miden 16.62 metros hasta el vértice "N" desde donde con ángulo interno de 170° 59' se miden 16.10 metros hasta el vértice "Ñ" desde donde con ángulo interno de 179° 48' se miden 30.25 que se totaliza una superficie de 7 ha . 967,09 m2 .- La parcela 2532-5285 colinda en su costado Norte desde el vértice A hasta el vértice U con Camino Publico, en su costado Este desde el vértice U hasta el vértice Y con Parcela sin designación Ocupación de Oscar Al-

fredo Cortes, en su costado Sur desde el vértice Y hasta el vértice G' con Arroyo de Nombre Desconocido y en su costado Oeste desde el vértice G' hasta el vértice A con Parcela sin designación propietario Desconocido".- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Oficina: 28 de octubre de 2121.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.28.

10 días - N° 346682 - s/c - 17/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1° inst. y 8° nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado: 1) Oscar Aristides Maldonado, 2) Norma Esther del Valle Maldonado, 3) María de las Mercedes Maldonado, 4) Olga Elisabeth Maldonado de Aguirre 5) a la heredera de José Ángel Maldonado, Karina Alejandra Maldonado, como asimismo a los posibles herederos indeterminados del mismo y 6) a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Rodríguez Peña n° 2598, de barrio Alta Córdoba, de ésta Ciudad de Córdoba, identificado en el Reg. Gral. de la Prov. Con la matrícula n° 17524321, el cual se encuentra empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo el N° de Cta. 110102389140, siendo la descripción del inmueble: Fracción de terreno, ubicado en el pueblo de Alta Córdoba, municipio de esta CAPITAL, compuesto el LOTE 13, que mide: 10m de fte. Al 0., /// sobre calle Rodríguez Peña; 10m en su contrafrente E., lindando con vía del ferrocarril Nacional General Belgrano; 19,60m en su costado N., lindando con calle Calderón de la barca y 19,63m en su costado S., lindando con el lote 12, o sea una SUP. TOTAL de 196m² .-// Para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. AUTOS: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO -USUCAPION -EXPTE 6297437 -

10 días - N° 346115 - s/c - 30/11/2021 - BOE

El Juzgado C. Com. Y Conc. de 1 ra Inst. y 1 ra. Nom. de Villa Dolores , Sect. nro 2 en los autos: "SANTA FE 3444 S.A..- USUCAPION .- EXPTE NRO 1306056 ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NÚMERO: 40. VILLA DOLORES,03/06/2020 . Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Tener por allanado al Sr. Abel Barrionuevo (H) a la presente demanda de prescripción adquisitiva. 2) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a SANTA FE 3444 S.A., C.U.I.T/C.U.I.L. N°

30-71401044-8, con domicilio social en calle Av. Leandro N. Alem 465 piso 1 de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno de forma irregular que se encuentra ubicada en el lugar denominado Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba y que mide: partiendo del vértice G con rumbo Este, 84,39 mst. (lado G-H) hasta llegar al punto H; desde allí, con ángulo de 170° 09' y rumbo Este, 14,86 mts. (lado H-A), hasta llegar al punto A; desde allí, con ángulo de 167°00' y rumbo Sur-Este, 30,62 mts. (lado A-B) hasta llegar al punto B desde allí con ángulo de 77° 02' y rumbo Sud-Oeste 29,02 mts. (lado B-C) hasta llegar al punto C; desde allí con ángulo de 175° 22' y rumbo Sud- Oeste, 80,86 mts. (lado C-D) hasta llegar al punto D; desde allí con un ángulo de 134°29' y rumbo Oeste, 40,42mts. (lado D.E) hasta llegar al punto E; desde allí con un ángulo de 193°44' y rumbo Sud- Oeste 107,66 mts. (lado E-F) hasta llegar al punto F; desde allí con ángulo de 40°04' y rumbo Nor-Este 159,72mts. (lado F-G) hasta llegar al punto de partida G que tiene un ángulo de 122°10', lo cual encierra una superficie de 1 Hectárea 4.289,49 mts. 2 y colinda al Norte con ocupación de Julio Ernesto Oliva (parcela sin designación); al Sud. Con calle pública, Al Este con ocupación de Julio Ernesto Oliva (parcela sin designación) y al Oeste con ocupación de Martha Migueles (parcela sin designación en parte) y con ocupación de Romina Levin (parcela sin designación en parte) y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, parcela 1194 y se designa como lote 251-1194.- Todo lo cual hace una superficie de Catorce mil doscientos ochenta y nueve metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (14.289,49 m2).- Todo ello conforme el plano confeccionado por el por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 09/06/2004, bajo Expte. N° 0033-086324 (fs. 03).- El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto. San Javier (29), Pedanía: Las Rosas (02), Hoja: 251; Parcela: 1194, y según informe N° 3926 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 32) no aparecen derechos fiscales de propiedad y afecta a la mitad indivisa de una mayor superficie al Número 27409 Folio 31832 del año 1954, a nombre de Aurelio ORCHANSKY.- Asimismo dicha repartición informa que se encuentra empadronada a los fines impositivos bajo el siguiente número de Cuenta: 2902-0374000/8 a nombre de

B. Villarreal y ot., con domicilio tributario en Villa de Las Rosas. 3) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 16 de Mayo de 2003. 4) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 5) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos al Número 27409 Folio 31832 del año 1954, a cuyo fin oficiarse. 6) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 7) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 8) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Abgs. Miguel Ángel Ferreyra, Mat. Prof. 6/161 y Mario Roberto Quevedo Mat. Prof. 6/87 para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO.— Exento de gastos art. 24 ley 9150.— Of. 22/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.09.22.

10 días - N° 346686 - s/c - 19/11/2021 - BOE

En autos "YUNEN, MIGUEL ANTONIO – USUCAPION" (Expte. N° 9843192), en trámite ante el Juzgado C. C. C. y Flia., de 1ª. Inst. de 2ª. Nom., de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Sec. N° 4, Dra. María Victoria Castellano, CITA Y EMPLAZA al Consorcio Barrio Hipódromo Sociedad Civil; a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a los colindantes: Alejandra Noemí Pratolongo, Liliana Beatriz Pratolongo, Carlos Daniel Pratolongo, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en la ochava sudoeste de la intersección de las calles Elías Asis y Primera Junta o El Chañar, de Barrio Hipódromo (en frente a la plaza) de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa catastralmente como Lote 1 de la Manzana 36, y que MIDE: doce 12 mts. de frente al Noreste; 31,87 mts. de frente al Sureste; 12 metros al Suroeste y 31,87 mts. al Noroeste. Se describe: partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice A, y partiendo con rum-

bo sureste, lado A-B, con long. De 12 m hacia el vértice B, y con ángulo interno de 90°0'00", y partiendo con rumbo suroeste, lado B-C, con longitud de 31,87 m, hacia el vértice C, y con ángulo interno de 90°0'00" y partiendo con rumbo noroeste, lado C-D, con longitud de 12 m, hacia el vértice D y con ángulo interno de 90°0'00", y partiendo con rumbo noreste, lado D-A, con longitud de 31,87 m, hacia el vértice A y cerrando el polígono con ángulo interno de 90°0'00", lo que resulta una superficie de 382,44 mts.2. LINDA: al Norte calle Elías Asis, al Este calle El Chañar, al Sur parcela 2, Matrícula 1.098.602, de Pratolongo Alejandra Noemí, Pratolongo Liliana Beatriz, y Pratolongo Carlos Daniel y al Oeste con Parcela 13, Matrícula 1.643.649 de Consorcio Barrio Hipódromo Sociedad Civil. Designación Catastral N° 29012632361. Los datos surgen del plano de mensura confeccionado por el Ing. Mario Alberto Heredia, M.P.1114, visado por la Dirección General de Catastro en Exp. 0576-008509/2020, con fecha 22/12/2020.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez; Dra. María Victoria Castellano, Secretaria.- Of. 06 de octubre de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.06.

10 días - N° 346794 - s/c - 19/11/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. 3º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 5, en autos "LUDUEÑA ALBERTO HUGO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 2668159), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 22/10/2021. Proveyendo a la demanda interpuesta: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. PEDRO CISNEROS para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 del CPC), y para que además denuncien, si fuere de su conocimiento, la existencia de otros herederos y sus domicilios reales. Asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de

Tio Pujio para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4º del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Tio Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aun. Notifíquese.- Notifíquese.- FDO: GARAY MOYANO Maria Alejandra – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – TOLKACHIER Laura Patricia – SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Hugo A. Lujan, Matrícula 3269, ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0588-003599/2013 en fecha 11/10/2013, quedando designado como LOTE 7, MANZANA 12, de la localidad de TIO PUJIO, Pedanía YUCAT, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos según plano: línea A-B, mide 55,50 mts. al Noreste por donde colinda con la calle San Martín; línea B-C, mide 55,00 mts al Sureste y linda con parcela 4- Lote 3 de Pedro Cisneros – Matrícula 952.594; línea C-D, mide 55,50 mts al Suroeste y linda con calle Facundo Quiroga; y línea D-A, mide 55,00 mts. al Noroeste y linda con calle La Rioja, encerrando una superficie total de 3052,50 mts2.

10 días - N° 346849 - s/c - 29/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "MUÑOZ, OSCAR AGAPITO Y OTROS – USUCAPION" (Expte. 7233002), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, Civil,

Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 54. VILLA MARIA, 04/10/2021. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal por los Sres. Oscar Agapito Muñoz, DNI n.º 6.592.066, de estado civil casado, con domicilio en calle La Rioja n.º 760, Villa María; Enrique Muñoz, DNI n.º 6.596.331, de estado civil casado, con domicilio en calle Juan B. Justo n.º 41, Río Cuarto y Marcos Angel Muñoz, DNI n.º 10.426.555, de estado civil casado, con domicilio real en calle Buenos Aires n.º 13, Ausonia; el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicada en la calle Buenos Aires esquina 25 de mayo S/N de la localidad de Ausonia, provincia de Córdoba. La parcela a usucapir en su totalidad y conforme plano de mensura de posesión, posee los siguientes límites, dimensiones, ángulos y colindancias, a saber: Expresan que la parcela a usucapir en su totalidad posee los siguientes límites, dimensiones, ángulos y colindancias conforme título y plano de mensura de posesión a saber: partiendo del vértice "A" vértice noroeste, con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°59' y una distancia de 5,73 m. llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 267°32', lado BC de 1,88 m; a partir de C, con ángulo interno de 91°29', lado CD de 1,97 m; a partir de D, con un ángulo interno de 270°00', lado DE de 1,89 m; a partir de E, con un ángulo interno de 91°02', lado EF de 6,97 m; a partir de F, con un ángulo interno de 269°51', lado FG de 1,81m; a partir de G, con un ángulo interno de 89°27', lado GH de 30,36 m; a partir de H, con ángulo interno de 89°40', lado HI de 33,00 m; a partir de I, con ángulo interno de 90°00', lado IJ de 45,05 m; a partir de J, con un ángulo interno de 90°00', lado JA de 27,02 m; encerrando una superficie de 1427,71 m2. Y linda con: lado AB con Resto Parcela 1 Oscar Agapito Muñoz, Enrique Muñoz, Marcos Ángel Muñoz, Jesús Ángel Muñoz, Elvio Antonio López, Eufrasio Naldo López, matrícula

N° 1.495.474; lado BC con resto parcela 1 Oscar Agapito Muñoz, Enrique Muñoz, Marcos Ángel Muñoz, Jesús Ángel López, Elvio Antonio Eufrasio Naldo López, matrícula N° 1.495.474, Lado CD con Parcela 33 Inés Margarita Ramona Volta, Matrícula N° 475.532, Lado De con Parcela 33 Inés Margarita Ramona Volta, Matrícula N° 475.532, lados EF, FG y GH con Resto parcela 1 Oscar Agapito Muñoz, Enrique Muñoz, Marcos Ángel Muñoz, Jesús Ángel López, Elvio Antonio Eufrasio Naldo López, Matrícula N° 1.495.474; lado HI con parcela 34 Cooperativa Eléctrica de Servicios Públicos y Afines de Ausonia Limitada, Matrícula N° 475.533, lado IJ con calle 25 de mayo, lado JA con calle Buenos Aires. La superficie encerrada dentro de este polígono es de 1427,71 m2 y el inmueble se encuentra baldío. Las líneas límites de posesión CD, DE, IJ y JA están materializadas por alambrados, mientras que las demás lo están por muros contiguos de distintos espesores. Asimismo, agregan que el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo, matrícula profesional N° 1275/1 y visado por la Dirección General de Catastro el 7 de mayo del 2018. La designación catastral es: D: 16; P: 02; P: 04; C: 01; S: 01; M: 017; P: 100; n.º cuenta 160241918600 y Municipal C: 01; S: 01; M: 017 y P: 100. La posesión afecta en forma parcial al dominio Matrícula n° 1495474, Antecedente Dominial Crom. Dominio: Folio 4634 Rep 0 año: 1946, Orden 3861, Rep. 0, Depto: 0 Vuelto: N; siendo titulares registrales en una proporción de 6/9 avas partes los Sres. Oscar Agapito Muñoz, Enrique Muñoz y Marcos Ángel Muñoz -usucapientes-; y en una proporción de 3/9 avas partes- porción a usucapir- los Sres. Eufrasio Naldo López, Elvio Antonio López y Jesús Ángel López- demandados-. El inmueble se encuentra inscripto en la repartición como: Fracción de terreno ubicada en el pueblo de Ausonia, Ped. Chazón, Depto. Tercero Abajo, ubicada en la Manzana Dos, compuesta de 33 m de S a N por 45,05 m de E a O, menos un martillo que tiene en contra en el extremo NO, de 4 m. de S a N por 7,75m de E a O, y que linda: al N con Amelia Vda. de Palacios al S. con calle 25 de Mayo; al E con la fracción adjudicada al heredero Antonio López; y al O con

calle pública, encerrando una superficie total de 1455,65 m2. Fracción de terreno ubicada en la localidad de Ausonia, Pedanía Chazón, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, designada como lote uno de la manzana 17 que mide y linda: su lado Norte es una línea quebrada de tres tramos, 1º línea AB 7,75 mts., 2º línea BC 4 mts. y el 3º línea CD 37,30 mts., lindando en sus tres tramos con parcela 19; su lado Este línea DE 33 mts. el cual linda con parcela 15; su lado Sur línea EF 45, 95 mts. por donde linda con calle 25 de Mayo y su lado oeste línea FA 29 mts. por donde linda con calle Buenos Aires. Haciendo una superficie total de un mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados (1.455, 65 mts. cdos). Protoc. plano mensura, según DGC expediente n° 0588-004551-2014 visado el 03/07/2014. Insc. Plano RGP. 164.619; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el 1º de agosto del 2009 (1º/08/2009). 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LOS SRES. OSCAR AGAPITO MUÑOZ, DNI N.º 6.592.066; ENRIQUE MUÑOZ, DNI N.º 6.596.331 Y MARCOS ANGEL MUÑOZ, DNI N.º 10.426.555, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en el punto 1º de este resuelto, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Ausonia, y consecuentemente ordenar la ANOTACIÓN PREVENTIVA de la sentencia, con mención de su registración en la inscripción anterior, puesto que la misma resulta afectada parcialmente (art. 789, 2do párr., CPCC). 5°) (...) 6°) (...) 7°) (...) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. TEPLI Maria Eugenia. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 347941 - s/c - 10/12/2021 - BOE